



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Cumplimiento de las obligaciones tributarias y su efecto en la sostenibilidad financiera de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe, periodo 2024.

Trabajo de Titulación para optar al título de
Licenciada en Contabilidad y Auditoría

Autor:

Manobanda Valverde, Nuria Gisela

Tutor:

Ing. Jorge Fernando Cruz Parra

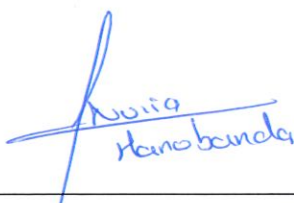
Riobamba, Ecuador. 2026

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Nuria Gisela Manobanda Valverde, con cédula de ciudadanía 172587014-9, autora del trabajo de investigación titulado: **“CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU EFECTO EN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN PENIPE, PERIODO 2024”**, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autora de la obra referida será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 12 de mayo del 2026.



Nuria Gisela Manobanda Valverde

C.I: 1725870149

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, **JORGE FERNANDO CRUZ PARRA**, catedráticos adscrito a la Facultad de CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU EFECTO EN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN PENIPE, PERIODO 2024**, bajo la autoría de **NURIA GISELA MANOBANDA VALVERDE**; por lo que se autoriza ejecutar los tramites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba a los 12 días del mes de mayo de 2026.



Ing. Jorge Fernando Cruz Parra Mgs.

C.I: 0601920002

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

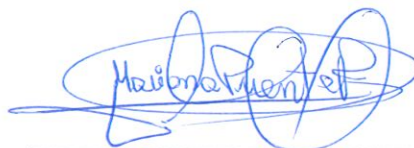
Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación “**Cumplimiento de las obligaciones tributarias y su efecto en la sostenibilidad financiera de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe, periodo 2024**”., presentado por Manobanda Valverde Nuria Gisela, con cédula de identidad número **172587014-9**, bajo la tutoría de **Ing. Jorge Fernando Cruz Parra**; certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 12 de mayo del 2026.

Msc. Iván Patricio Arias Gonzales
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



Msc. Mariana Isabel Puente Riofrio
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Msc. Otto Eulogio Arellano Cepeda
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO





Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CERTIFICACIÓN

Que, **MANOBANDA VALVERDE NURIA GISELA** con CC: **172587014-9**, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado **“CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU EFECTO EN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN PENIPE, PERIODO 2024”**, cumple con el **4%** de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **COMPILATIO MAGISTER**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 4 de abril de 2026

Ing. Jorge Fernando Cruz Parra Mgs.

C.I: 0601920002

DEDICATORIA

En el presente trabajo de titulación se lo dedico a mis amados padres Mariana y Juan quienes con su amor incondicional y sacrificio hicieron posible cada paso de este camino académico. A mi querida hermana Heidy, por su apoyo constante y aliento inquebrantable en cada etapa de mi vida.

A mis abuelitos Mariana y Wuasho por brindarme su apoyo incondicional, ya que nunca me dejaron solo a pesar de la distancia siempre están pendientes de mí, al igual que a mis angelitos Melchora y Luis que me cuidan desde el cielo.

A mis familiares cercanos, cuyo apoyo y animo fueron indispensables en este viaje. A mi tutor, por su guía experta, paciencia y dedicación en orientarme hacia el éxito académico y personal.

A mi enamorado Juan Carlos por su amor, comprensión y apoyo constante, por estar a mi lado en los momentos difíciles, brindándome fuerzas, motivación y palabras de aliento cuando más lo necesitaba y a nuestro perrito Coffee, quien, con su compañía incondicional, ternura y amor sincero fue un apoyo emocional invaluable, llenando mis días de calma, alegría y fortaleza; siendo para mí como un hijo y una fuente constante de motivación.

Pero sobre todo dedico este trabajo a mí, por caer, pero jamás rendirme, el camino no fue fácil, hubo muchos tropiezos de los cuáles logre levantarme como una buena guerrera.

Nuria Gisela Manobanda Valverde

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme las fuerzas e inteligencia necesaria para continuar con este maravilloso proceso de convertirme en profesional, a mis padres por brindarme todo su apoyo para que pueda tener éxito, a mis amigas que fueron fundamentales en el proceso universitario por estar ahí cuando los necesitaba.

Mi agradecimiento a mis docentes que me brindaron su paciencia y enseñanza, gracias por llenarme de conocimientos, motivaciones a alcanzar mis metas académicas, gracias infinitas a mis queridos docentes de la Universidad Nacional de Chimborazo por la dedicación brindada hacia sus alumnos, al Ing. Jorge Fernando Cruz Parra Msc. Por su apoyo incondicional al brindarme sus valiosos conocimientos guiándome y asesorándome en este trabajo de investigación, muchas gracias a todos.

Nuria Gisela Manobanda Valverde

ÍNDICE GENERAL

CARATULA	
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	
DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR.....	
CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
DEDICATORIA.....	
AGRADECIMIENTO.....	
ÍNDICE GENERAL.....	
ÍNDICE DE TABLAS.....	
ÍNDICE DE FIGURAS.....	
RESUMEN.....	
ABSTRACT	
CAPÍTULO I	15
1. INTRODUCCIÓN	15
1.1 Antecedentes del cantón Penipe	16
1.2 Planteamiento del problema	16
1.2.1 Formulación del problema	18
1.3 Justificación.....	18
1.3.1 Justificación teórica	19
1.3.2 Justificación práctica.....	19
1.4 Objetivos	19
1.4.1 Objetivo general.....	19
1.4.2 Objetivos específicos	19
1.5 Hipótesis.....	20
CAPÍTULO II	21
2 MARCO TEÓRICO.....	21
2.1 Estado del Arte	21
2.2 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	23
2.2.1 Obligaciones tributarias para el turismo	24
2.2.2 Cumplimiento tributario de los emprendimientos tributarios.....	24
2.2.3 Cultura tributaria.....	24

2.2.4	Ventajas de la cultura tributaria en el turismo.....	25
2.2.5	Deberes formales para el contribuyente.....	25
2.2.6	Tributos fiscales	26
2.2.7	Tipo de impuestos para el turismo	26
2.3	Clasificación de Contribuyentes.....	27
2.3.1	RIMPE Negocio Popular	28
2.3.2	RIMPE Emprendedor.....	28
2.3.3	Régimen General	29
2.3.4	Incentivos tributarios	30
2.3.5	Defraudación tributaria	31
2.4	Sostenibilidad financiera	31
2.4.1	Sostenibilidad financiera en el turismo.....	31
2.5	Indicadores de sostenibilidad financiera	32
2.5.1	Cumplimiento de obligaciones tributarias y sostenibilidad financiera en los emprendimientos de turismo.....	33
CAPÍTULO III.....		34
3	METODOLOGÍA	34
3.1	Método Deductivo.....	34
3.2	Diseño no experimental.....	34
3.3	Enfoque mixto	34
3.4	Tipo de investigación de bibliográfica y documental	34
3.5	Nivel descriptivo	34
3.6	Población.....	34
3.7	Muestra.....	35
3.8	Técnicas de recolección de información	35
3.9	Instrumentos de recolección de información	35
3.10	Procesamiento de datos	36
CAPÍTULO IV.....		37
4	RESULTADOS	37
4.1	Información preliminar	38
4.1.1	Género.....	38
4.1.2	Edad	38

4.1.3	Nivel de Educación	39
4.1.4	Régimen Tributario	40
4.2	Cuestionario	40
4.3	Indicadores de rentabilidad, liquidez y solvencia	52
4.3.1	Análisis de Rentabilidad	54
4.3.2	Análisis de Liquidez	54
4.3.3	Análisis de Solvencia Financiera	55
4.4	Comprobación de hipótesis	55
CAPÍTULO V		57
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
5.1	Conclusiones	57
5.2	Recomendaciones	58
6	BIBLIOGRAFIA	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Recaudación de Impuestos de Chimborazo y Penipe	18
Tabla 2 Formalidades Tributarias.....	26
Tabla 3 Impuestos Nacionales	27
Tabla 4 RIMPE Negocio Popular	28
Tabla 5 Impuesto Rimpe Negocio Popular	28
Tabla 6 Plazo de Presentación de Declaración del Impuesto a la Renta.....	29
Tabla 7 Tabla del Impuesto a la Renta Emprendedores	29
Tabla 8 Impuesto a la Renta y Plazo 2024	30
Tabla 9 Indicadores de Sostenibilidad Financiera	32
Tabla 10 Población-Emprendimientos	35
Tabla 11 Nivel de Confiabilidad	36
Tabla 12 Resumen de Procesamiento de Casos	37
Tabla 13 Estadísticas de fiabilidad.....	37
Tabla 14 Información "Transpenipe"	52
Tabla 15 Balance General	53
Tabla 16 Estado de Resultados	53
Tabla 17 Rentabilidad	54
Tabla 18 Liquidez	54
Tabla 19 Solvencia.....	55
Tabla 20 Resumen del Modelo de Regresión Lineal	55
Tabla 21 Anova de Regresión Lineal Simple.....	55
Tabla 22 Coeficientes del Modelo de Regresión Lineal Simple.....	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cantón Penipe.....	16
Figura 2 Impuestos Recaudados del Cantón Penipe	18
Figura 3 Deberes Formales	25
Figura 4 Género	38
Figura 5 Edad.....	38
Figura 6 Nivel de Educación.....	39
Figura 7 Régimen Tributario.....	40
Figura 8 Obligaciones Tributarias.....	41
Figura 9 Capacitación	42
Figura 10 Control de Ingresos y Egresos	43
Figura 11 Comprobantes de Venta	44
Figura 12 Declaración de Impuestos.....	44
Figura 13 Realidad Económica.....	45
Figura 14 Recursos	46
Figura 15 Rentabilidad y Realidad Económica	47
Figura 16 Políticas Administrativas y Financieras.....	48
Figura 17 Liquidez.....	49
Figura 18 Solvencia para Pagar Deudas	50
Figura 19 Endeudamiento	51

RESUMEN

El cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sostenibilidad financiera de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe, periodo 2024, cuyo objetivo es de medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sostenibilidad financiera de los emprendimientos turísticos de dicho cantón. La investigación es deductiva ya que analiza el vínculo entre las variables, es no experimental porque no se manipuló las variables, de enfoque cuantitativo y cualitativo, también de tipo documental donde se aplicó una encuesta con preguntas cerradas en escala de Likert, se analizó los indicadores de sostenibilidad financiera y se obtuvo resultados estadísticos usando SPSS donde permitió saber que las variables no presentan efecto significativo entre sí ya que debido a las respuestas de los emprendedores no tienen variabilidad y que han calificado con puntajes de entre 4 y 5 donde estos se reconocieron como de acuerdo y totalmente de acuerdo independientemente para decir que no se rechazó la hipótesis nula planteada. Sus indicadores de rentabilidad, liquidez les permite mantenerse, sin embargo, se debe tomar decisiones que permitan sostenerse en el tiempo.

Palabras Clave: Obligaciones tributarias, sostenibilidad, turismo, capacidad

ABSTRACT

The compliance with tax obligations in the financial sustainability of tourism enterprises in the canton of Penipe, period 2024, whose objective is to measure the level of compliance with tax obligations in the financial sustainability of tourism enterprises in that canton. The research is deductive since it analyzes the relationship between the variables. It is non-experimental because the variables were not manipulated, with both quantitative and qualitative approaches. It is also documentary research, in which a closed-ended survey with Likert-scale questions was administered. Financial sustainability indicators were analyzed, and statistical results were obtained using SPSS, which made it possible to determine that the variables do not present a significant effect on each other, since the entrepreneurs' responses showed little variability and were rated between 4 and 5, corresponding to "agree" and "strongly agree." Therefore, the proposed null hypothesis was not rejected. Their profitability and liquidity indicators allow them to remain stable; however, decisions must be made to ensure sustainability over time.

Keywords: Tax obligations, sustainability, tourism, capacity



Reviewed by:

Mgs. Jessica María Guaranga Lema

ENGLISH PROFESSOR

C.C. 0606012607

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

El emprendedor es un agente principal que ayuda al crecimiento y desarrollo del país cuyo propósito es contribuir al estado de recursos económicos que posteriormente son distribuidos para el mejoramiento socio económico de los ciudadanos. Este agente, también llamado contribuyente o sujeto pasivo contrae obligaciones que se debe asumir conforme a la ley que demande cada caso en el que está inmerso como el cumplimiento de buenas prácticas contables y por ende el buen manejo y presentación de los tributos a la entidad que corresponda como es el caso del Servicio de Rentas Internas (SRI).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad de control gubernamental que actúa como recaudador de impuestos de los contribuyentes según sea su denominación o sectores a los que pertenece, los mismos que deberán cumplir sus obligaciones tributarias con el fisco, que si se enfatiza al tema principal se toma en cuenta al sector turístico. El turismo en el cantón Penipe cumple un rol importante en el tema socio económico a nivel local ya que contribuye con recursos valorados en dinero dadas por la entrega oportuna de sus tributos, es así que estos emprendimientos no podrán informar y pagar impuestos si no posee un control adecuado en su administración que esto es la base de los negocios ya que permite registrar adecuadamente sus cuentas y transacciones diarias que coadyuva a entregar información verídica y razonable cuyo propósito es analizar el estatus financiero y por ende tomar decisiones acertadas en pro del emprendimiento.

En el mismo contexto, esta investigación se basa en tomar información de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe específicamente para mostrar circunstancias, sucesos o comportamientos de las variables presentadas en este documento.

1.1 Antecedentes del cantón Penipe

Figura 1

Cantón Penipe



Nota: Imagen panorámica del cantón Penipe proporcionada por (GAD PENIPE, 2016)

Penipe un cantón de historia, cuna de la “*parcialidad*” de los PENIPIS que significa “*Río de las serpientes*” cantón de los Puruhá, rodeado de imponentes y majestuosos volcanes como el Altar y el Tungurahua, atractivos turísticos como los ríos, cascadas y otros lugares que han impuesto al cantón como principal ente de turismo en la provincia de Chimborazo.

Penipe fue fundado en el año 1563 por Lorenzo de Cepeda y su cantonización fue en el 98 de febrero del año 1984 en la presidencia de Oswaldo Hurtado Larrea. Este lugar es conocido por sus distintas áreas protegidas que son un deleite para las personas que lo visitan y entre estos lugares están cascadas, ríos, nevados y muchas áreas verdes que permiten reactivar la economía de los habitantes, en tanto a servicios que ofrecen como alimentación, de guías, de transporte y alojamiento, estas actividades permiten generar recursos para el crecimiento del cantón (GAD PENIPE, 2016).

En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Penipe muestran datos del INEC del último censo y la actualización poblacional que fue en el año 2022, desde al año 2001 contaba con 6.418 habitantes; año 2010 con 6.653 habitantes y consecuentemente el año 2022 con 6.748 habitantes, notando así un leve crecimiento con la tasa anual menor al 0.50% (GAD PENIPE, 2023).

1.2 Planteamiento del problema

La fiscalidad a nivel mundial se ha convertido en una herramienta importante que dinamiza la economía, como parte especial al sector turístico. La gestión tributaria bien ejecutada ayuda a la sostenibilidad fiscal y la economía logrando el desarrollo de las naciones enfocadas a sectores como la salud, educación, infraestructura que involucra tanto a lo público y a lo privado (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2021).

El sector turístico en el Ecuador se ha incrementado a menor escala por distintas causas fortuitas por hechos de conmoción social y económica, lamentables situaciones que obligaron a parar sus actividades cotidianas para generar recursos que les permitan perdurar en el mercado y que a corto plazo no pudieron ser sostenibles, un gran ejemplo es esto es el COVID 19.

El Estado busca que por medio de la Administración Tributaria recaude impuestos que el sujeto pasivo entregue a esta entidad, entendiéndose que son por concepto de IVA, Impuesto a la Renta, entre los más principales y otros como el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) y el ICE (Impuesto a los Consumos especiales) que son integrados posteriormente al Presupuesto general del estado que está enmarcado bajo parámetros legales y que luego son segregados a diferentes carteras estatales en beneficio de los ciudadanos (Pilco, 2024, pág. 15).

Cumplir con las obligaciones tributarias se considera algo negativo ya que por el desconocimiento de los contribuyentes tienden a omitir ciertas normas que impone la Administración Tributaria, pero en realidad, es que el sujeto pasivo se comporta distante ante estas regulaciones que solamente provocan situaciones adversas y se ven a cumplir dichas obligaciones sin en el aval técnico respecto al caso y solamente lo realizan por temor a ser sancionados, en muchos de los casos recurren a evadir impuestos, sin tener presente que esto conlleva situaciones legales y de sanciones pecuniarias. Bajo el mismo argumento, en la provincia de Chimborazo los emprendimientos turísticos, ante la mala gestión administrativa y a pesar del incremento en la recaudación de impuestos por el SRI estos no han podido mantenerse y ser competitivos ya que existen varios factores que no permiten solidificarse como negocio rentable o sostenible (Auncancela & Velasco , 2021).

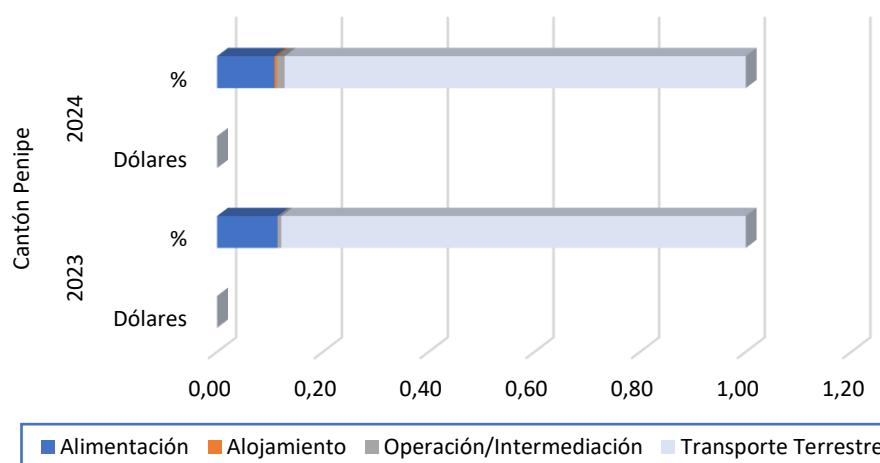
El cantón Penipe como parte de la provincia de Chimborazo es uno de los principales cantones turísticos cuyas actividades están clasificadas en servicios de alimentación y bebidas, de alojamiento, transporte y centros de recreación turísticas (GAD Municipal del cantón Penipe, 2020). También bajo las mismas circunstancias que tienen los demás emprendimientos de esta parte del país, muestra un incremento en recaudación de impuestos, pero eso no significa que este tipo de negocios estén en desarrollo ya que la falta de asesoramiento técnico profesional es ausente, siendo así los emprendimientos no poseen información verídica y real ocasionando resultados desfavorables en sus finanzas como se puede observar en la tabla 1 y figura 2.

Tabla 1
Recaudación de Impuestos de Chimborazo y Penipe

SECTOR	Chimborazo				Cantón Penipe			
	2023		2024		2023		2024	
	Dólares	%	Dólares	%	Dólares	%	Dólares	%
Alimentación	1,00	58,00%	1,30	64,84%	0,21	11,42%	0,72	10,87%
Alojamiento	0,50	30,87%	0,60	28,44%	0,004	0,003%	0,10	0,47%
Operación/Intermediación	0,06	2,31%	0,10	2,61%	0,82	0,72%	0,92	1,43%
Transporte Terrestre	0,20	8,82%	0,10	4,11%	0,10	87,86%	0,09	87,4%
TOTAL	1,76	100%	2,10	100%	1,174	100%	0,97	100%

Nota: *Elaboración propia con base a la información que reposa en (SRI, 2025) y (Sistema Nacional de Información Turística, 2024).*

Figura 2
Impuestos Recaudados del Cantón Penipe



Nota: *Elaboración propia con base en la tabla 1, datos del cantón Penipe.*

Con respecto a lo mencionado en la problemática de esta investigación es meritorio formular el siguiente cuestionario:

1.2.1 Formulación del problema

¿En qué medida tiene efecto el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe, periodo 2024?

1.3 Justificación

La investigación pretende satisfacer la necesidad de entender como el cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene efecto con la sostenibilidad financiera de los emprendimientos del cantón Penipe, tomando en cuenta parámetros legales que exige a todo contribuyente retribuir con parte de sus ganancias al estado que luego serán distribuidas a distintos sectores socio económicos y en pro de los ciudadanos. El cumplimiento de los deberes formales del sujeto pasivo permite que los negocios posean información sobre su capacidad de enfrentar

obligaciones adquiridas con anterioridad como financiamiento y se pueda reflejar su estabilidad en cuanto a lo económico como a lo operativo.

Como es notorio el turismo en Penipe fortalece la economía local y aun así, se constata la ausencia de investigaciones que se relacione específicamente al dinamismo tributario y estudios sobre indicadores financieros que entre los principales están los de rentabilidad, liquidez y solvencia, con una estructura metodológica mixta, descriptiva y no experimental. La investigación se basa en hechos o comportamientos ante el sistema tributario y como esto ayuda o perjudica a los emprendimientos a ser sostenibles financieramente.

1.3.1 Justificación teórica

Con el mismo razonamiento, la investigación contribuye mostrando la relación que existe entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la sostenibilidad financiera que en la práctica empresarial estas dos variables se analizan individualmente. Por tal motivo, la revisión de fuentes bibliográficas o referencias, normativa legal vigente y conforme a la metodología planteada se logró medir el nivel de cumplimiento tributario y se analizó cada indicador que permitió conocer con certeza la estabilidad o capacidad financiera de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe.

1.3.2 Justificación práctica

La aplicación de una encuesta a los sujetos objeto de estudio, información que luego de ser procesada se interpretó los resultados numéricos con la finalidad de entregar valores que revela la situación real de los emprendimientos en el aspecto tributario y consecuentemente un ejemplo práctico con datos reales del análisis de los indicadores de sostenibilidad financiera, entendiendo que implica salvaguardar recursos de aquellos y obviamente se defina el porqué de sus retribuciones al ente rector como el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a la recaudación de impuestos específicamente del cantón Penipe.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Medir el nivel que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sostenibilidad financiera de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe, periodo 2024.

1.4.2 Objetivos específicos

- Determinar las obligaciones tributarias conforme a la normativa tributaria fiscal legal y vigente.

- Analizar la sostenibilidad financiera respecto a los indicadores de rentabilidad, liquidez y solvencia de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe, periodo 2024.
- Establecer el efecto que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la sostenibilidad financiera.

1.5 Hipótesis

H1 El cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene efecto significativo en la sostenibilidad financiera de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe, periodo 2024.

H0 El cumplimiento de las obligaciones tributarias no tiene efecto significativo en la sostenibilidad financiera de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe, periodo 2024.

CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO

El cumplimiento se entiende en términos generales conducta de los contribuyentes que consiste en reportar la información fiscal oportuna y razonable, presentar las declaraciones en el tiempo estimado con el objetivo de que el estado recaude impuestos generados por ejercicio de sus actividades apegadas a la ley vigente. En materia de economía el cumplimiento tributario inicio con la modernización de control con el fin de prevenir la evasión, con esto los contribuyentes están obligados a entender de que no solamente basta con maximizar sus ganancias sino también, al no cumplir estas obligaciones adecuadamente aumenta el riesgo de sanción por parte del ente regulador y recaudador de tributos (Allingham & Sandmo, 1972).

Por otra parte, la sostenibilidad financiera se une o se asocia con la capacidad de una empresa para mantener su estabilidad económica a largo plazo, equilibrando ingresos, gastos y recursos disponibles. El modelo de Triple Resultado (Triple Bottom Line), que integra los grupos económicos, sociales y ambientales como pilares del desarrollo sostenible. Entonces, se dice que la sostenibilidad financiera es el resultado de la gestión eficaz y eficiente de los recursos y por consecuencia se logra cumplir con las obligaciones al fisco. Por ello, un verdadero cumplimiento tributario se transforma en un informante de sus finanzas y saber si es sostenible en el tiempo (Elkington, 1994).

Lo que mencionan los autores citados es que tanto el cumplimiento de las obligaciones tributarias es que se relacionan entre si para proporcionar información y tomar decisiones en cuanto a la realidad económica según se de al ejercer una o varias actividades que le generen ganancia y consecuentemente analizar si ésta es viable en según su rentabilidad, si tiene liquidez o posee solvencia suficiente para cubrir sus obligaciones contraídas con terceros ya sean a corto o largo plazo con el objeto de mantenerse en el tiempo es decir, ser sostenibles.

2.1 Estado del Arte

Para da validez a esta investigación se presenta distintas referencias bibliográficas que vinculen o tienen similitud con las variables, es importante que las mismas generen discusión o abran un debate en criterios de los lectores ya que coadyuva con el aprendizaje y se presenta a continuación:

Villon y Encalada (2024) en su investigación titulada “Obligaciones tributarias y liquidez en grandes y medianas empresas, provincia del Guayas, año 2023” donde analizó la

relación entre la carga tributaria y la liquidez de grandes y medianas empresas del mismo lugar y periodo establecidos en el título, una investigación cuantitativa, correlacional y no experimental que permitió concluir que existe un declive en las finanzas y en la capacidad de cumplir con sus obligaciones contraídas con terceros de las organizaciones de dicha provincia, también se determina que la relación que tiene el Impuesto a la Renta y la liquidez de las grandes y medianas empresas es inversa, es decir, si el impuesto a la Renta es alto la liquidez disminuye (pág. 2).

Según Moreira (2024) en su artículo denominado “Efecto de las obligaciones tributarias en la rentabilidad en las COAC de Portoviejo, con el fin de analizar el impacto que tienen las obligaciones tributarias en la rentabilidad, una investigación de enfoque cualitativo, referencial y documental que mostraban a las variables relacionadas entre sí y concluyendo que dicho impacto es significativo en la rentabilidad y operatividad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Portoviejo, menorando así la capacidad para otorgar créditos, es decir a más carga tributaria menos otorgamiento de impuestos por razón de que hay menos recursos (pág. 406).

También Larrochelle y Proaño (2024) presentan su artículo cuyo título es “ Impacto de la cultura tributaria en la gestión organizacional de la Parroquia Machalilla, cantón Puerto López” donde se analizó el impacto que tiene la variable dependiente en la independiente con una metodología mixta, no experimental, descriptiva y bibliográfica, se aplicó encuestas y entrevistas y se interpretó las mismas para concluir diciendo que las personas son conscientes de su debido cumplimiento, pero se vuelve complejo con la adecuada aplicación de la ley tributaria, es entonces que hay desobliga al pago de los impuestos (pág. 98).

En la investigación de Tecsí (2023) cuyo título es la “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas de transporte de servicios turísticos en Cusco del año 2022” que buscaba establecer la relación entre la cultura y el cumplimiento tributario de las empresas de transporte turístico de Cusco. Una investigación cuantitativa y relacional de diseño no experimental, donde se aplicó una encuesta donde se pudo observar que la cultura tributaria permite que los contribuyentes conozcan más sobre sus obligaciones fiscales dando como resultado un incremento en la recaudación de impuestos (pág. 15).

Otra investigación como la de García y Llaxa (2023) denominada “Incumplimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en la rentabilidad de las empresas de servicios de limpieza de tanques de petróleo en el Distrito de Lurín, año 2021” , su objetivo principal era evaluar la incidencia del incumplimiento de obligaciones tributarias en la rentabilidad de las

empresas en mención, una investigación de enfoque cualitativo, descriptivo y correlacional y concluyó manifestando que el incumplimiento de las obligaciones tributarias inciden desfavorablemente en la rentabilidad de las empresas ya que al no cumplir a cabalidad se generan sanciones pecuniarias que percuten en pérdidas en sus actividades por ende menor utilidad y rentabilidad (pág. 18).

Los autores mencionados anteriormente destacan en especial al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones tributarias y como esto se relaciona, afecta, incide o impacta con las organizaciones de distintos sectores económicos, con la rentabilidad, liquidez y factores que son parte de la sostenibilidad financiera. Dichas investigaciones acumulan ciertas maneras de demostrar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene un vínculo directo para demostrar que la capacidad de las empresas, organizaciones o emprendimientos pueden o no cumplir con sus obligaciones adquiridas con terceros y también tomar decisiones, por tal motivo la presente investigación es viable.

2.2 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Generalmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias hacia el fisco se entiende por el comportamiento ante las obligaciones que se debe cumplir cuando se ejerce una actividad que genera ganancias por ende la contribución con recursos con el objeto de incentivar al desarrollo de una nación. Los tributos son legalmente impuestos bajo un mecanismo de recaudación de renta generada en un ciclo fiscal que cada vez esta dinámica se va controlando y supervisando evitar ciertos desmanes de no informar al fisco como corresponde, o sea, la evasión fiscal (Allingham & Sandmo, 1972, pág. 323).

Otro autor aduce que la obligación tributaria es la unión legítima entre el Estado y el contribuyente que se impone a éste último a entregar cierta cantidad de rubros económicos para el beneficio común y colectivo, el dinero entregado tiene consecución de su información que adjunta ante el ente regulador de impuestos (Galván , 2022, pág. 7)

Como aporte a lo referenciado el cumplimiento de las obligaciones tributarias no es más que la relación o vínculo jurídico que impone el órgano público al contribuyente con el objetivo de recaudar impuestos para que éste ente estatal se pueda sostener y beneficiar a la población pero según sea su volumen de ingresos que le determinará ganancias y que es de obligación cumplirlas para evitar sanciones también impuestas por éste órgano rector.

2.2.1 Obligaciones tributarias para el turismo

Como aducen Vega et al., (2024), es la relación entre el sujeto pasivo (contribuyente) cuyas actividades son turísticas y el sujeto activo (SRI) que pueden ser personas naturales o jurídicas, este último bajo ley impone obligaciones tributarias que el contribuyente debe cumplir conforme a la fecha y pago que corresponde según sea su denominación o régimen dependiendo de su información presentada (pág. 2).

Como lo definen los autores las obligaciones tributarias son imposiciones que la Administración Tributaria en materia de impuestos da para los contribuyentes que conforme a su designación presente su información respecto a ingresos y egresos y que se disponga a cumplir en el tiempo que corresponde con el fin de que se recaude valores en dinero para posterior segregar estos recursos a distintas carteras de estado en beneficio de los ciudadanos.

2.2.2 Cumplimiento tributario de los emprendimientos tributarios

Se asocia a la satisfacción de la empresa turística al informar adecuadamente y veraz sus ingresos y gastos a la Administración Tributaria con el fin de prevenir sanciones y actos ilegales que pueden conllevar a situaciones no deseadas para el contribuyente. Al cumplir con las obligaciones tributarias facilita el control y la fiscalización de los movimientos transaccionales al ente regulador de impuestos y así promover el voluntario pago de tributos fiscales (Toninelli, 2010).

2.2.3 Cultura tributaria

Es el comportamiento que muestran ante el pago de impuestos que están obligados a entregar al Estado ecuatoriano conforme designa la ley y según sea su capacidad de generar riqueza, otorgar lo que corresponde al sujeto activo, pero entendiendo que destaca la educación y conocimiento de los contribuyentes se puede incrementar los tributos recaudados para beneficio colectivo (Yugcha, 2020, pág. 4).

La cultura tributaria es el consiente cumplimiento de sus obligaciones ante el fisco pero con conocimiento de sus tributos a contribuir para satisfacer las necesidades de un estado sin evadir o eludir lo que corresponde, el contribuyente que se educa o capacita no se involucra en casos ilegales sino más bien evita sanciones que no conviene ni a su negocio o empresa (Quimis & Quiñonez, 2023, pág. 91).

Siendo elocuentes con lo que citado se entiende que la cultura tributaria es una consecuencia de saber contribuir con responsabilidad al estado transformado en impuestos que

tienen el objetivo de satisfacer la necesidad de los ciudadanos en cuanto a infraestructura, salud y seguridad, es la educación que tienen los contribuyentes para informar oportunamente y veraz de su realidad económica para evitar posibles sanciones que perjudica tanto al contribuyente como al Estado.

2.2.4 Ventajas de la cultura tributaria en el turismo

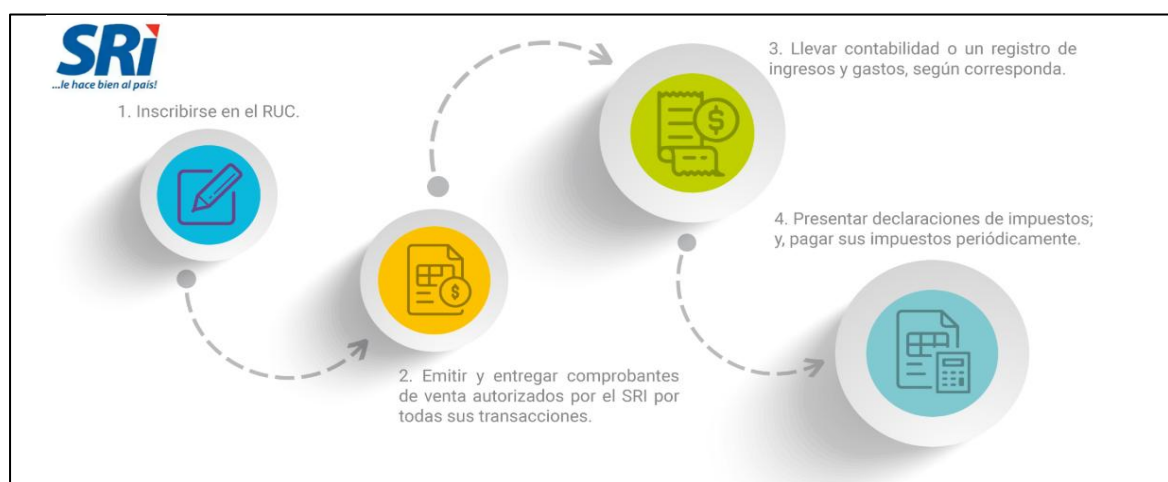
Para el desarrollo de la economía es necesario que la cultura tributaria de los contribuyentes del sector turístico entienda que es necesario informar de una manera adecuada sus movimientos en cuanto a su actividad económica ante el órgano regulador de tributos fiscales que es el SRI y que se beneficie de lo siguiente:

- Veracidad en la entrega de información fiscal ante el SRI
- Se reduce la defraudación tributaria y se obtiene mejor recaudación para cumplir con el objetivo gubernamental.
- Incentiva al contribuyente a la participación responsable de tributar para un mejor estatus económico y social (Carvajal, 2023, pág. 4).

2.2.5 Deberes formales para el contribuyente

Son todas las obligaciones generales que el contribuyente debe cumplir ante el SRI

Figura 3
Deberes Formales



Nota: Información y figura que reposa en el portal gubernamental del (LRTI, 2024)

Tabla 2
Formalidades Tributarias

INSCRIBIRSE EN EL RUC	EMITIR COMPROBANTES DE VENTA	REGISTRO	CUMPLIMIENTO
El sujeto pasivo deberá inscribirse ante la Administración Tributaria informando de su actividad económica. En línea www.sri.gob.ec En ventanilla del SRI con: -Copia y original de la cédula de identidad. -Planilla de luz eléctrica y -Correo electrónico.	El contribuyente deberá emitir comprobantes de venta según régimen al que pertenece sea pre impreso o electrónico, conjuntamente de sus comprobantes complementarios si lo aplica. (Reglamento de Comprobantes de venta, retención y comprobantes complementarios).	El contribuyente debe realiza un registro de Ingresos y egresos que se han generado por la operación del negocio y en caso de que sus ingresos, gastos y patrimonio estén regulados por la Administración Tributaria o sean regulados por la Superintendencia de compañías cumplir con la obligatoriedad de llevar contabilidad.	El sujeto pasivo según su régimen debe cumplir con sus obligaciones tributarias que la Administración Tributaria fiscal imponga y que están respaldadas bajo la norma legal y vigente.

Nota: *Elaboración propia con base en la Figura 3*

2.2.6 Tributos fiscales

Según Yugcha (2020) son todas las obligaciones que el sujeto pasivo debe cumplir con la entidad acreedora de impuestos que están configurados por el Código Tributario y la ley de Régimen tributario Interno del Ecuador y de esta manera contribuyen al crecimiento del país, se convierte en una herramienta poderosa para generar recursos y coadyuvan a poseer ingresos para la inversión y gasto público (pág. 4).

2.2.7 Tipo de impuestos para el turismo

En el sistema tributario del Ecuador la recaudación de impuestos del sector turístico se da por impuestos indirectos como el IVA (Impuesto al Valor Agregado) y directos como el Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), estos impuestos los recauda el Servicio de Rentas Internas que abarca el 90% de los ingresos del sector público no financiero (Hidalgo , 2023).

Tabla 3
Impuestos Nacionales

IMPUESTOS ECUATORIANOS		BASE LEGAL
IMPUESTOS INDIRECTOS	IVA (Impuesto al Valor Agregado)	Impuesto que grava a la transferencia de dominio por la prestación de servicios y/o a la venta de bienes muebles o inmuebles en todas sus etapas comerciales. Art. 52-74 LRTI
	Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	Es un impuesto que está gravado a la prestación de ciertos bienes y servicios que pueden ser nocivos para la salud humana y el medio ambiente cuyo fin es disminuir el consumo de sustancias que perjudican el bienestar de las personas y para el consumo de ciertos bienes o servicios de lujo. Art. 75-89 LRTI
IMPUESTOS DIRECTOS	Impuesto a la Renta	Impuesto que grava sobre la utilidad bruta que ha generado el contribuyente durante el periodo fiscal, que dependerá de su estado y régimen tributario y dependiendo si es persona natural obligada a llevar contabilidad, persona natural obligada a llevar contabilidad y personas jurídicas reconocidas como Compañías Ltda. Sociedades Anónimas y Sociedades de Acciones Simplificadas Art. 22-51 LRTI
	Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	Este impuesto se aplica cuando el contribuyente realiza compras o pagos al exterior por cualquier medio como tarjetas de crédito, de débito transferencias y otros que impliquen la salida de dinero a otros países. DECRETOS EJECUTIVOS 468-589

Nota: *Elaboración propia con base en (Hidalgo , 2023) y (LRTI, 2024)*

En el país las obligaciones tributarias fiscales son acorde al nivel de ingresos, gastos y ganancias y acorde a esto el Servicio de Rentas Internas designará impuestos según sea su actividad y régimen, no obstante hay que recalcar que el sector turístico es una fuente muy importante para generar recursos por lo que a más de se imponga tributos fiscales obtienen beneficios tributarios como por ejemplo por decreto ejecutivo se emiten rebaja del Impuesto al valor agregado (IVA), varios de los servicios como el de alojamiento éste impuesto es de 0% (Hidalgo , 2023).

2.3 Clasificación de Contribuyentes

En las obligaciones que corresponde a los emprendimientos turísticos varían según su régimen en el que perecen y también su carga tributaria:

2.3.1 RIMPE Negocio Popular

Tabla 4

RIMPE Negocio Popular

RIMPE Negocio Popular	Comprobantes de Venta	Declaración de Impuestos
Son todas las actividades comerciales que vendan productos y servicios cuyos ingresos anuales no superen los 20.000 dólares, se excluye a todas las actividades que constan en el Art. 2 de la Resolución	Están obligados a emitir Notas de Venta y será opcional emitir Facturas electrónicas con IVA 0%	Se presentará una sola declaración anual del Impuesto a la Renta en el mes de mayo según su noveno dígito del RUC

Nota: *Elaboración propia con base en (NAC-DGERCGC24-27, 2024).*

Tabla 5

Impuesto Rimpe Negocio Popular

Pago de Impuestos	Dólares
0 -2.500	0
2.500,01 - 5000	5
5.000.01 – 10.000	15
10.000.01 - 15000	35
15.000.01 – 20.000	60

Nota: *Elaboración propia con base en (NAC-DGERCGC24-27, 2024).*

2.3.2 RIMPE Emprendedor

En lo que concierne al Régimen RIMPE Emprendedor las obligaciones tributarias cambian debido a que es la transición del Negocio Popular ya que ha alcanzado en su volumen de ingresos el valor de 20.000 dólares y sus deberes como tal son distintas al anterior régimen como:

- Emitir comprobantes de venta electrónicos, como facturas, comprobantes de retención, notas de crédito o débito, entre otros que deberán gravar IVA 0%, 15%, 8% en caso de feriados o 5% según corresponda su actividad económica.
- Presentar declaraciones de IVA semestral, es decir, de enero a junio primer semestre y se presentará en julio según corresponda su noveno dígito del RUC y consecuentemente, de julio a diciembre el segundo semestre que se deberá presentar en enero del año fiscal siguiente según su noveno dígito de su RUC.
- Presentar la declaración anual del Impuesto a la renta en el mes de abril para sociedades y en mayo para personas naturales, según su noveno dígito de su RUC.

- En el caso de las sociedades deberán presentar informes financieros ante la Supercias conforme a las normas internaciones de información financiera NIIF, sean para pymes o competas según sea el caso.
- Presentar los anexos correspondientes y que lo designe la Administración Tributaria en el caso de tener colaboradores el Anexo Rdep, ATS, si el contribuyente emite o recepta comprobantes de venta, informa de comprobantes anulados, siempre y cuando estos sean compañías, entidades del sector público, emisores de tarjetas de crédito, entre otras; anexo de gastos personales si lo aplica el caso, Anexo Rebefics y otros anexos que la Administración Tributaria requiera según corresponda alineados a su carga tributaria.

Tabla 6

Plazo de Presentación de Declaración del Impuesto a la Renta

	SOCIEDADES	Personas Naturales
1	10 de abril	10 de mayo
2	12 de abril	12 de mayo
3	14 de abril	14 de mayo
4	16 de abril	16 de mayo
5	18 de abril	18 de mayo
6	20 de abril	20 de mayo
7	22 de abril	22 de mayo
8	24 de abril	24 de mayo
9	26 de abril	26 de mayo
0	28 de abril	28 de mayo

Nota: *Elaboración propia con base en (NAC-DGERCGC24-27, 2024).*

Tabla 7

Tabla del Impuesto a la Renta Emprendedores

Límite Inferior	Límite Superior	Imp. A la Fracción Básica	Tipo Marginal %
20.000	50.000	60	1
50.000	75.000	360	1.25
75.000	100.000	672.50	1.50
100.000	200.000	1047.50	1.75
200.000	300.000	2.797.52	2

Nota: *Información que reposa en (Servio de Rentas Internas, 2024)*

2.3.3 Régimen General

En este régimen están todas las actividades en las que los de Régimen Rimpe han superado el tiempo de permanencia o han superado los 300.000 dólares y sus obligaciones cambian conforme a su nivel de ingresos y varios factores que incurren los contribuyentes van generando conforme su dinamización de sus actividades.

- Deberán emitir comprobantes de venta electrónicos gravados con tarifa diferente de 0%
- Presentar la declaración de IVA mensual según el noveno dígito de su RUC

Tabla 8
Impuesto a la Renta y Plazo 2024

Límite Inferior	Límite superior	Imp. a la Fracción Básica	Tipo Marginal %	9no. Dígito	I.R.	IVA
0	11.902	0	0	1	10 de marzo	10 del mes siguiente
11.902	15.159	0	5	2	12 de marzo	12 del mes siguiente
15.159	19.682	163	10	3	14 de marzo	14 del mes siguiente
19.682	26.031	615	12	4	16 de marzo	16 del mes siguiente
26.031	34.255	1.377	15	5	18 de marzo	18 del mes siguiente
34.255	45.407	2.611	20	6	20 de marzo	20 del mes siguiente
45.407	60.450	4.841	25	7	22 de marzo	22 del mes siguiente
60.450	80.605	8.602	30	8	24 de marzo	24 del mes siguiente
80.605	107.199	14.648	35	9	26 de marzo	26 del mes siguiente
107.199	En adelante	23.956	37	0	28 de marzo	28 del mes siguiente

Nota: Información que reposa en (LRTI, 2024).

Si el sujeto pasivo excede la base imponible para cada periodo fiscal deberá presentar su declaración del Impuesto a la renta conforme a la tabla designada por la Administración Tributaria en el mes de marzo según su noveno dígito de su RUC.

2.3.4 Incentivos tributarios

El incentivo tributario es un beneficio que el contribuyente lo toma como una herramienta para aprovechar los rubros para invertir en su negocio y también se puede disminuir la carga tributaria como tal con el fin de restar el impuesto a pagar, estos incentivos deben estar respaldados en la ley.

El artículo 26 de la Ley de Turismo manifiesta literalmente lo siguiente:

Las personas naturales o jurídicas que presentes proyectos turísticos y que sean aprobados por el Ministerio de Turismo, gozarán de los siguientes incentivos:

- Exoneración total de los derechos de impuestos que gravan los actos societarios de aumento de capital.
- Exoneración total de los tributos que graven la transferencia de dominio de inmuebles que aporten para la constitución de empresas (Ley de Turismo, 2020)

También se destaca lo siguiente:

- Reducción del impuesto al valor agregado por decreto ejecutivo durante días festivos o feriados
- Sus servicios gravarán 0% u 8% de IVA quienes presten servicios de establecimientos de alojamiento turístico a turistas extranjeros siempre y cuando se encuentren inscrito en el Registro Nacional de Turismo y cuenta con licencia única anual de funcionamiento (Decreto Ejecutivo 482, 2024).

2.3.5 Defraudación tributaria

Es el acto ilícito de evadir las obligaciones tributarias, dentro del plano de omisión, falsedad de información financiera con el fin de disminuir en parte o su totalidad su carga fiscal o el pago de impuestos. El comportamiento negativo del contribuyente ocasiona sanción o amonestación según su gravedad (Diccionario Jurídico, 2019).

En el Art. 298 del Código Integral Penal (COIP) se refiere a la defraudación tributaria y dice textualmente lo siguiente:

La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero será sancionado de 1 a 10 años de privación de la libertad según sea cada caso prescrito en los numerales del 1 al 20 (COIP, 2018).

2.4 Sostenibilidad financiera

Es la capacidad que posee un emprendimiento, negocio, empresa u organización para solventar y mantener sus operaciones a corto, mediano o largo plazo dando cabida a la generación de recursos sin dejar de lado el posible daño que pueda causar en el ámbito social o ambiental (García & Pérez, 2025, pág. 66).

Entendiendo que la sostenibilidad financiera genera recursos sólidos y lo suficiente para satisfacer la demanda en obligaciones contraídas con terceros y cubrir cada eventualidad de una entidad según su estructura organizacional y consecuentemente abra un debate entre las partes principales de dicha empresa para tomar decisiones en pro de la misma que se alineen a alcanzar con los objetivos y metas de la organización (Jaramillo , 2024).

Como aporte a las definiciones citadas se entiende por sostenibilidad financiera a la capacidad de las empresas para solventar obligaciones contraídas con terceros a un tiempo estimado, también a la capacidad de generar ingresos que es consecuencia de la dinámica en su giro de negocio, esto es parte importante ya que permite mantenerse en el mercado, según sea su rentabilidad, tenga liquidez y sea solvente.

2.4.1 Sostenibilidad financiera en el turismo

La sostenibilidad financiera se entiende como la capacidad de una empresa para cumplir con sus deudas contraídas con anterioridad que posterior generarán ingresos económicos y que permitirán subsanar en plazo ya sea a largo, mediano y largo plazo según sea la magnitud del mismo. También la sostenibilidad es un indicador que delata la estabilidad financiera en tanto

a rentabilidad y si tiene liquidez, esto permite tener equilibrio y por ende tomar decisiones para un buen manejo de sus recursos (Gualsaqui, 2021, pág. 7).

En los emprendimientos turísticos la sostenibilidad financiera es un indicador que muestra la situación económica en cuanto a la capacidad que tiene cada uno de éstos para tener capital que pueda satisfacer a sus acreedores y mantenerse en el mercado. Es el reflejo de sus operatividad interna y externa que permiten contribuir con el estado con impuestos y pagar sus deudas sean estas a corto o largo plazo (Araque, 2024, pág. 8).

2.5 Indicadores de sostenibilidad financiera

Los indicadores de la sostenibilidad financiera en los emprendimientos se han convertido en una herramienta para el reconocimiento de varios aspectos que permiten tomar decisiones conforme al caso que se presente durante la ejecución de su negocio con el fin de dinamizar sus finanzas, entre los más principales indicadores de la sostenibilidad financiera está el de rentabilidad, liquidez y de solvencia.

Tabla 9
Indicadores de Sostenibilidad Financiera

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD FINANACIERA		
Indicador	Fórmula	Definición
Rentabilidad Económica ROA	$ROA = \text{Utilidad antes de Impuestos} / \text{T. Activos}$	Tiende a medir el beneficio que se obtuvo durante un periodo determinado y permite observar la eficiencia de cada activo de la empresa o ejecución de su actividad, es decir, la relación entre la utilidad antes de impuesto y el total de sus activos
Rentabilidad Financiera ROE	$ROE = \text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio}$	Rentabilidad financiera mide la utilidad que se obtuvo durante el ejercicio fiscal con las aportaciones de los socios o con los fondos invertidos de cada uno.
Liquidez	$L = \text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos Corrientes}$	Se usa para analizar la capacidad del emprendimiento que tiene con sus obligaciones de deudas corrientes sin acudir a nuevos ingresos de fuente externa
Solvencia	$S = \text{T. Activos} / \text{T. Pasivos}$	Presenta el nivel que tiene el negocio o empresa para solventar las deudas, pero en base a sus activos y/o derechos que permita cubrir en parte o en su totalidad dichas obligaciones.

Nota: *Elaboración propia con base en las definiciones de* (Puente et al., 2022); (Sevilla, 2025, pág. 32); (Hayes, 2025, pág. 7) y (CIRCULANTIS, 2019).

Los principales indicadores de sostenibilidad financiera están vinculados entre sí, y basados en los resultados que una empresa, negocio o emprendimiento turístico ha obtenido en un determinado periodo, en cuestión a sus gestión administrativa, contable y tributaria donde destaca que el buen manejo de sus transacciones y recursos permiten tener una buena rentabilidad, liquidez y solvencia que son indicios de tomar decisiones en beneficio de las mimas (CIRCULANTIS, 2019).

2.5.1 Cumplimiento de obligaciones tributarias y sostenibilidad financiera en los emprendimientos de turismo

Las obligaciones tributarias fiscales tienden a verse como una carga que se debe asumir con responsabilidad según sea su actividad económica respecto al sector turístico que al ejecutarse adecuadamente esto indica que tiene mucha incidencia en los indicadores de sostenibilidad. La presión tributaria que tiene este sector hace que se preste atención y supervise muy detenidamente los movimientos económicos con el fin de que la retribución de impuestos sea justa y tenga información relevante para conocer su estructura financiera que también le permita tomar decisiones (Chávez, 2024, pág. 20).

CAPÍTULO III

3 METODOLOGÍA

3.1 Método Deductivo

Es **deductivo** ya que ayudó a analizar el vínculo que tienen las variables de esta investigación basada en fundamentos teóricos y referenciales de aspectos tributarios y financieros en los que indican que el cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene efecto con la sostenibilidad financiera de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe.

3.2 Diseño no experimental

El trabajo investigativo fue ***no experimental*** ya que no se manipuló o se intentó cambiar las variables, indicará información de hechos o circunstancias efectuadas en el periodo 2024.

3.3 Enfoque mixto

Este proyecto de investigación fue de enfoque **cuantitativo** ya que revela resultados que se obtuvieron de la indagación y la recolección de información, mostrando valores numéricos, resultados en porcentaje y datos estadísticos que permitió medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias y **cualitativo** porque se observó y analizó los documentos que poseen información relevante para identificar la sostenibilidad financiera.

3.4 Tipo de investigación de bibliográfica y documental

En la investigación se usó varios **documentos** relevantes y también una serie de fuentes **bibliográficas** como artículos científicos, tesis, normativa legal y sitios web de carácter privado y del estado que ayudó a conocer sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la sostenibilidad financiera de los emprendimientos.

3.5 Nivel descriptivo

La investigación fue de nivel **descriptivo** ya que detalló si los emprendimientos turísticos del cantón Penipe cumplen sus obligaciones ante el SRI y como esto implica tener sostenibilidad financiera comprendiendo que el periodo de estudio es el año 2024.

3.6 Población

En el proyecto de investigación estuvieron inmersos y fueron objeto de estudio los emprendimientos enfocados al turismo y exclusivamente del cantón Penipe, sabiendo que son actividades económicas como de alimentación, de alojamiento, guías turísticos, de recreación y transporte dando un total de 58 emprendimientos que se detalla a continuación en la tabla 3:

Tabla 10
Población-Emprendimientos

EMPRESARIOS		
ACTIVIDAD	NÚMERO	%
Alimentación	38	66
Alojamiento	3	5
Guías Turísticos	12	21
Recreación	3	5
Transporte	2	3
TOTAL	58	100

Nota: *Elaboración propia con base en (GAD PENIPE, 2023)*

3.7 Muestra

Como se observa en la tabla 10, indica que los emprendimientos turísticos del cantón Penipe son 58, número que no fue necesario realizar el cálculo para definir la muestra ya que es menor a 100 por lo que se trabajó con el total de la población.

3.8 Técnicas de recolección de información

Se aplicó una *encuesta* a los dueños, gerentes o contadores de los emprendimientos objeto de estudio con el fin de tabular las respuestas y se adjuntó evidencias respaldadas en informes financieros y tributarios para su posterior análisis de medición del cumplimiento tributario y análisis de los indicadores de sostenibilidad financiera y poder comprobar la hipótesis planteada.

3.9 Instrumentos de recolección de información

El *cuestionario* fue un instrumento que está estructurado por el conocimiento preliminar de 4 alternativas de género, edad, nivel académico y régimen tributario y 12 preguntas en escala de Likert que fue validada por 3 docentes y se realizó un análisis estadístico para verificar la confiabilidad como el cálculo de alfa de cronbach.

El **alfa de cronbach** da a conocer si el instrumento, en este caso el cuestionario es fiable ya que es tipo Likert y mide la consistencia de cada uno de los ítems (Palella & Martins, 2012).

A continuación, se presenta los criterios de confiabilidad del instrumento:

Tabla 11*Nivel de Confiabilidad*

Rango	Confiabilidad (Dimensión)
0,81-1	Muy alta
0,61-0,80	Alta
0,41-0,60	Media
0,21-0,40	Baja
0-0,20	Muy baja

Nota: *Información de (Palella & Martins, 2012).*

3.10 Procesamiento de datos

Los resultados están basados en el procesamiento de datos con el uso de Microsoft Excel, Software SPSS donde se pudo obtener información como: porcentajes y datos de medición frecuencias y que permitieron mostrar figuras que ayuden a interpretar la información.

CAPÍTULO IV

4 RESULTADOS

Con el mismo contexto, es necesario mostrar los resultados que se obtuvieron al aplicar la encuesta a los dueños, contadores o administrativos de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe correspondiente al año 2024.

Tabla 12

Resumen de Procesamiento de Casos

	N	%
Casos Válido	58	100,0
Excluido	0	,0
Total	58	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota: *Elaboración propia con base en los datos calculados y procesados con software SPSS*

Tabla 13

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,802	12

Nota: *Elaboración propia con base al software SPSS*

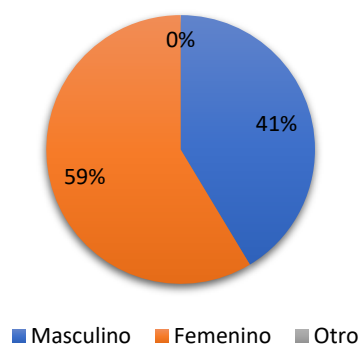
Recalcando que la encuesta fue validada por 3 expertos y calculando el coeficiente de confiabilidad en alfa de cronbach revela que su calificación es de 0,80 es decir que, su nivel de aceptación es alta, por consiguiente, es aplicable.

4.1 Información preliminar

4.1.1 Género

Figura 4

Género



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada*

Interpretación

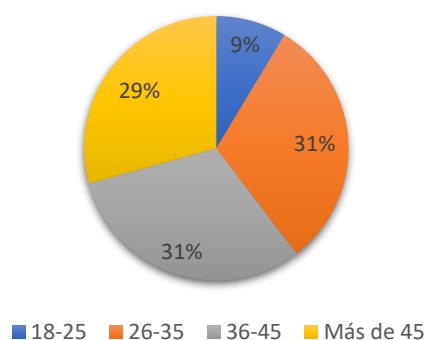
En los datos preliminares se observa que, del total de 58 encuestados, 24 que representan el 41% son del género masculino y 34 que representan el 59% son del género femenino.

Como se observa en la figura 4, gran parte de los emprendimientos turísticos están direccionadas por el género femenino, pero sin desmerecer que el género masculino tiene interés en invertir y generar recursos para el desarrollo de este cantón.

4.1.2 Edad

Figura 5

Edad



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada*

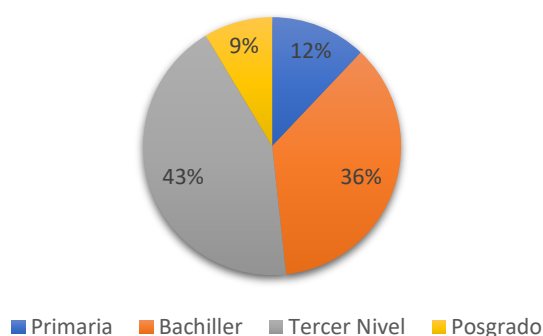
Interpretación

De la misma manera se observa en la figura 5 que en cuanto a la edad de los encuestados oscilan de los 58, 5 que corresponde al 9% su edad está entre 18 a 25 años de edad; 18 personas que representa al 31%, están en el rango de 26 a 35 años de edad; 18 personas que su rango edad es de 36 a 45 años pertenecen al 31% y finalmente los que poseen más de 45 años son 17 que representa el 29% del total de los encuestados.

Entre las edades de los emprendedores se observa que existe una proporcionalidad tanto de los rangos que son frecuentes en que a estas edades las personas ya son en su mayoría libres y responsables económicamente hasta ya un rango de edades que las personas ya han conformado un estatus financiero o equilibrado por distintas índoles y otros mantienen su actividad.

4.1.3 Nivel de Educación

Figura 6
Nivel de Educación



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada*

Interpretación

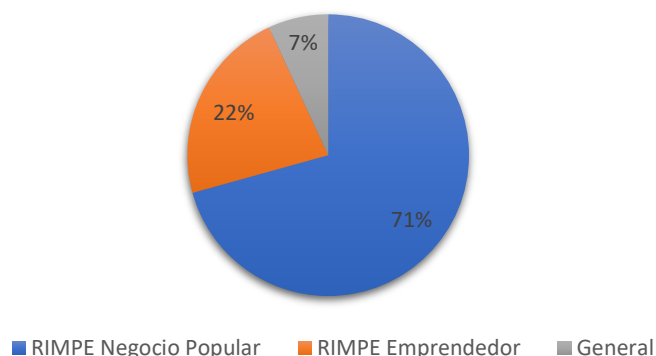
Como se nota en la figura 6 los datos mostrados, del total de los encuestados, 7 que pertenece al 12% tienen nivel de educación básica primaria; 21 que pertenece al 36% son bachilleres; 25 que pertenece al 43% su nivel de estudios es de tercer nivel universitario y 5 personas que pertenecen al 9% son de cuarto nivel o posgrado.

El nivel de estudios de los emprendedores están en su mayoría personas que cuentan con un título de tercer nivel universitario por lo que puede ser mejor que cuenten ya con un título de posgrado dentro de este grupo, y consecuentemente la otra parte mayoritaria son bachilleres y dentro de estos varios con carreras inconclusas, y solo la minoría tienen su nivel básico de escolaridad, por lo que es congruente que estas personas tengan conocimiento básico de sus obligaciones tributarias.

4.1.4 Régimen Tributario

Figura 7

Régimen Tributario



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada*

Interpretación

Como lo muestran los datos de la figura 7 del total de 58 encuestados la mayor parte de estos son 41 que pertenece al 71% son Régimen Rimpe Negocio Popular; 13 que representa el 22% son de Régimen Rimpe emprendedores y lo que corresponde al Régimen General son solamente 4 que son el 7%.

Por lo expuesto la gran parte de los emprendedores turísticos de este cantón pertenecen al régimen menos complejo que tienen los contribuyentes como es el de Rimpe Negocio Popular, cuyas obligaciones son simplificadas y no complejas de cumplir, luego están los de Rimpe Emprendedores, igual en este régimen sus obligaciones aumentan pero ya depende de su volumen de ventas, es decir que empezaron como negocio Popular pero han superado el límite de sus ingresos por lo que es obligatorio emitir comprobantes de venta electrónicos y otras obligaciones como presentación de anexos como el de relación de dependencia ya que cuentan con colaboradores, de la misma manera están los de régimen general, al igual que los Emprendedores, sus obligaciones de declaración de IVA es mensual, comprobantes de venta electrónicos y de más obligaciones que exija la Administración Tributaria, recalando que todos excepto dos emprendimientos son no obligados a llevar contabilidad.

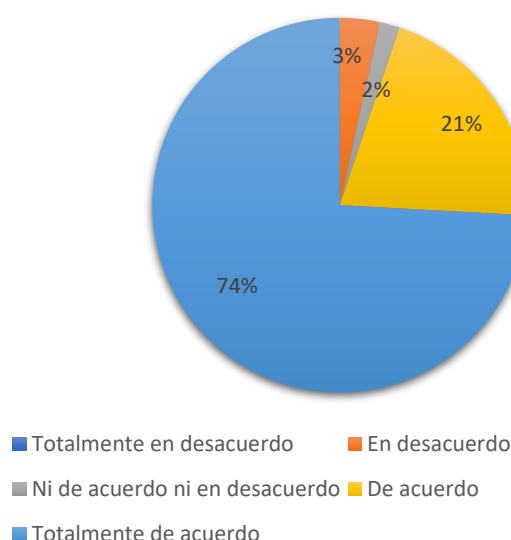
4.2 Cuestionario

Luego de conocer información preliminar de los emprendimientos turísticos que ayudan a contextualizar esta investigación es importante mostrar los ítems con sus respectivas respuestas para posterior interpretarlas y obtener resultados.

Pregunta 1. ¿Conoce Usted las obligaciones tributarias que debe cumplir ante el SRI?

Figura 8

Obligaciones Tributarias



Nota: *Elaboración propia con base en la encuestas aplicada*

Interpretación

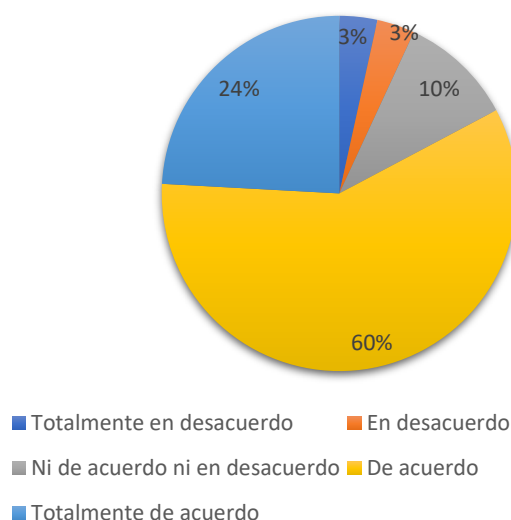
Se observa en la figura 8 los 58 encuestados, están en desacuerdo 2 que representa el 3%; 1 persona que representa el 2% no está de acuerdo ni en desacuerdo; lo que respecta a 12 personas que representa al 21% está de acuerdo y 43 personas que representa el 74% está totalmente de acuerdo.

Las respuestas que los contribuyentes han expresado que están de acuerdo y totalmente de acuerdo conocen sus obligaciones tributarias y como se deben presentar ante la Administración Tributaria por, una pequeña parte de estos dudan de cómo realizar un debido cumplimiento o desearon mantener un sigilo y no responder con certeza ante esta interrogante, u otra persona que realmente no conoce cuales con sus obligaciones, pero en lo que respecta este grupo de emprendedores saben con seguridad cuales y como se debe cumplir las obligaciones tributarias, incluso se puede aducir que gracias a su nivel de educación se capacitan constantemente.

Pregunta 2. ¿Busca capacitarse en temas Tributarios y Financieros para mejorar su emprendimiento?

Figura 9

Capacitación



Nota: *Elaboración propia con base en la encuestas aplicada*

Interpretación

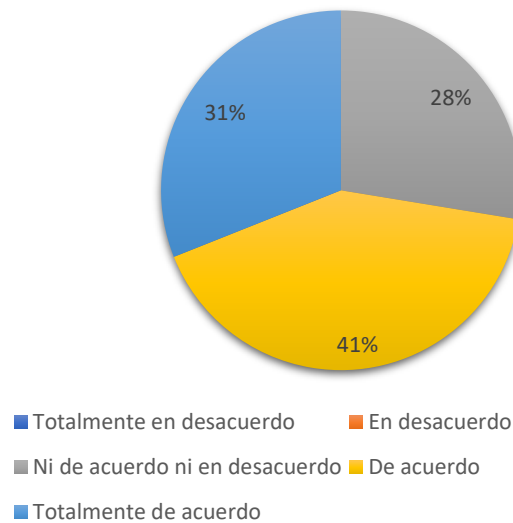
En la figura 9, de los 58 encuestados, 2 que pertenecen al 3% están totalmente en desacuerdo lo que quiere decir que no se capacita; 2 que también representa el 3% están en desacuerdo que se observa que tampoco se capacita; 6 personas que representan al 10% no está de acuerdo ni tampoco en desacuerdo sobre capacitarse en temas tributarios; 34 personas que representan al 60% están de acuerdo que los emprendedores deben capacitarse y con lo que respecta a 14 personas que son el 24% están totalmente de acuerdo.

Los emprendedores turísticos del cantón Penipe tienden a capacitarse por distintos modos, ya sea por alguien capacitado y que les permita conocer con exactitud lo que debe cumplir el contribuyente ante la Administración Tributaria con el fin de no caer en sanciones.

Pregunta 3. ¿Lleva control adecuado de sus ingresos y egresos conforme a la normativa tributaria fiscal?

Figura 10

Control de Ingresos y Egresos



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada.*

Interpretación

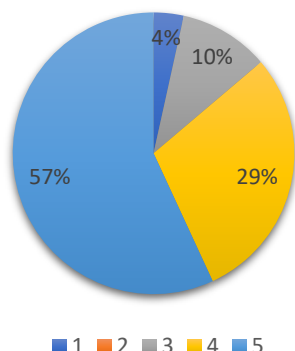
En cuestión a la figura 10, que los emprendedores turísticos llevan control de sus ingresos y egresos se nota que de 58 personas encuestadas 16 que representan el 28% se ha abstenido de responder por ende su respuesta; 24 que representa el 41% están de acuerdo en que se debe llevar control de sus operaciones y 31 personas que representan el 31% está totalmente de acuerdo en que se debe llevar control de sus ingresos y egresos.

En cuestión a la pregunta 3 se nota que existe una proporción igualitaria tanto los que están de acuerdo y totalmente de acuerdo en que se debe tener un control adecuado de sus ingresos y egresos para que los contribuyentes sepan con exactitud lo que debe informar al SRI y por ende realizar un análisis de su sostenibilidad.

Pregunta 4. ¿Emite comprobantes de Venta como Facturas, Notas de Venta y otros comprobantes autorizados por el SRI por cada venta que realiza?

Figura 11

Comprobantes de Venta



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada.*

Interpretación

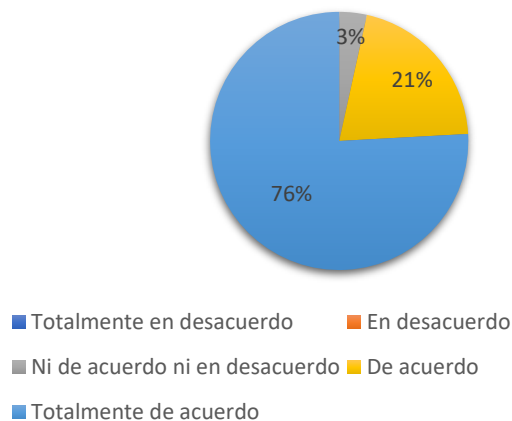
Como se observa en la figura 11, del total de los encuestados 2 que son el 3% no emite comprobantes de venta; 6 personas que representan el 10% contestaron que a veces entregan comprobantes de venta por ende su respuesta es Ni de acuerdo ni en desacuerdo; 17 personas que representan el 29% están de acuerdo que se debe emitir comprobantes de venta y 33 personas que representan el 57% están totalmente de acuerdo en que se debe entregar comprobantes de venta.

Entonces, se constata que tanto los que contestaron de acuerdo como totalmente de acuerdo son conscientes que debe emitir comprobantes de venta con el fin de evitar sanciones y sobre todo permite tener sustento legal de sus ingresos.

Pregunta 5. ¿Presenta sus declaraciones de Impuestos ante el SRI en las fechas indicadas?

Figura 12

Declaración de Impuestos



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada.*

Interpretación

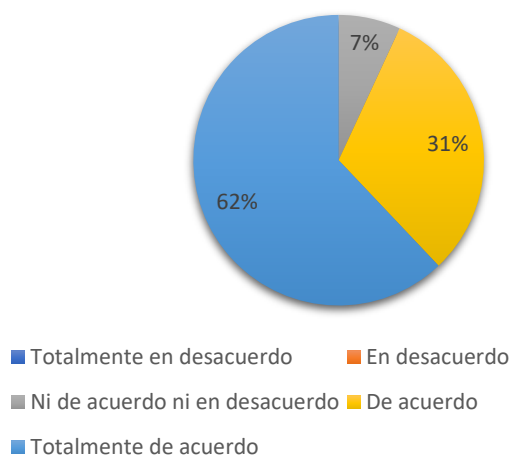
En la figura 12 y bajo el contexto de que se presente declaraciones de los 58 emprendedores encuestados, 2 que representan el 3% manifestaron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo; 12 que representa el 21% contestó que están de acuerdo y 44 personas que son el 76% están totalmente de acuerdo, lo que se asegura que tanto el 21% y el 76% realizan sus declaraciones de impuesto ante la Administración Tributaria.

Como es elocuente las anteriores preguntas manifestaron que son conscientes de que se deben capacitar y entregar los respectivos comprobantes de venta, es decir sus documentos fuente de respaldo que consecuentemente se refleja en sus respectivas declaraciones.

Pregunta 6. ¿Sus declaraciones reflejan su realidad económica?

Figura 13

Realidad Económica



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada.*

Interpretación

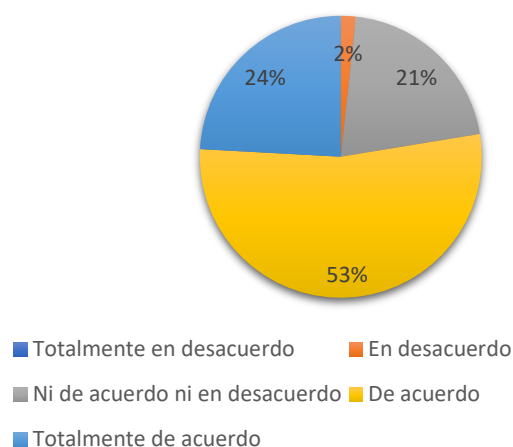
Como se observa en la figura 13, se nota que 4 de las 58 personas encuestadas que representan el 7% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en cuestión a que las declaraciones deben reflejar la realidad económica, también 18 personas encuestadas que representa el 31% contestaron que si están de acuerdo que sus declaraciones deben reflejar su realidad económica y por último, 36 personas que son el 62% del total de los encuestados están totalmente de acuerdo en que sus declaraciones deben ser reales y razonables.

Con lo manifestado es meritorio destacar que tanto los que están de acuerdo como los que están totalmente de acuerdo presentan sus declaraciones de impuestos según corresponda al volumen de sus ingresos, estos lo hacen con el fin de no evadir tributos.

Pregunta 7. ¿Genera los suficientes recursos para cubrir sus operaciones?

Figura 14

Recursos



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada.*

Interpretación

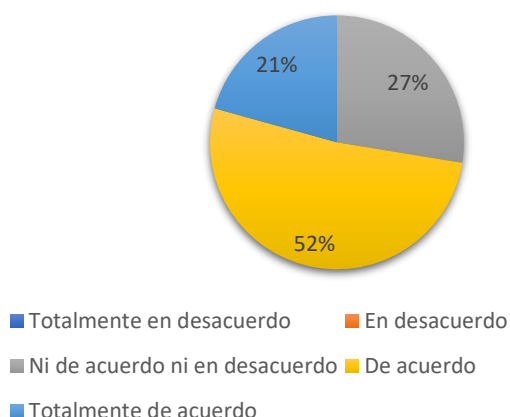
De la misma manera en la figura 14, los recursos que los emprendimientos generan para poder cubrir sus operaciones se nota que de las 58 personas encuestadas¹ que representa el 2% manifiesta que está en desacuerdo ya que posiblemente su emprendimiento no genera los suficientes recursos para sus actividades, 12 personas que son el 21% del total de las personas encuestadas contestaron que no están de acuerdo tampoco en desacuerdo, lo que se asume que estos emprendimientos dudaron en sus respuestas, en cuanto 31 personas que representan el 53% contestaron que si están de acuerdo lo que indica que sus emprendimientos si generan recursos para dinamizar sus actividades, en cambio lo que respecta a 14 personas que representan el 24% contestaron que están totalmente de acuerdo en que sus emprendimientos si generan los recursos para poder seguir en marcha y aducen que están evolucionando.

Los emprendimientos turísticos del cantón Penipe tienden a contestar que están de acuerdo y totalmente de acuerdo en que sus recursos su abarcan a que sustenten sus operaciones cotidianas y parte de estos contribuyentes tienden a responder con dudas ya que podrían cuidar de su información 'pero no exime que tengan dificultades, sin embargo, se nota que estos sujetos pasivos tienen capacidad de pago.

Pregunta 8. ¿Cree Usted que su emprendimiento es rentable y refleja su realidad económica?

Figura 15

Rentabilidad y Realidad Económica



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada.*

Interpretación

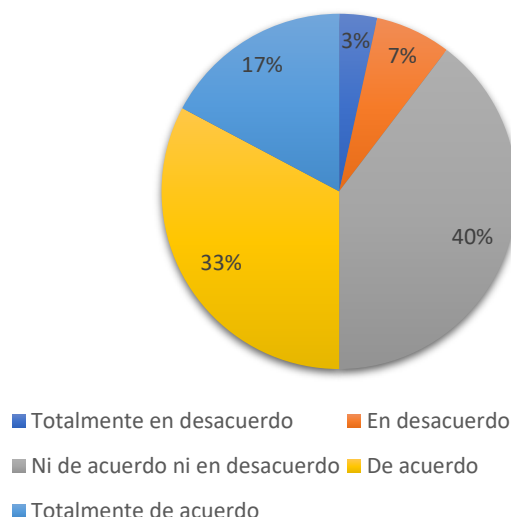
En la figura 15, con lo que respecta a la rentabilidad de los emprendimientos las 58 personas que fueron encuestadas manifiestan que 16 de las mismas que representa al 28% contestó que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que quiere decir que su actividad no posee información que le permita saber si es rentable o no, en cuanto a 30 personas que representa al 52% contestó que está de acuerdo, es decir que, su rentabilidad está acorde a su realidad económica pero se puede mejorar, por último 12 personas que son el 21% contestó que está totalmente de acuerdo o sea, su rentabilidad refleja su realidad económica y se entiende que es la esperada.

Conforme a las respuestas de los contribuyentes su realidad económica está ligada su rentabilidad, el 73% sumados los que están de acuerdo y totalmente de acuerdo están dentro de un plano que es aceptable y que su información es veraz por lo que implica que tengan claro de que su emprendimiento este dentro de su realidad, mientras que el 27% restante guarda sigilo de su información, pero no lo niegan.

Pregunta 9. ¿Posee políticas administrativas y financieras para salvaguardar sus recursos?

Figura 16

Políticas Administrativas y Financieras



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada*

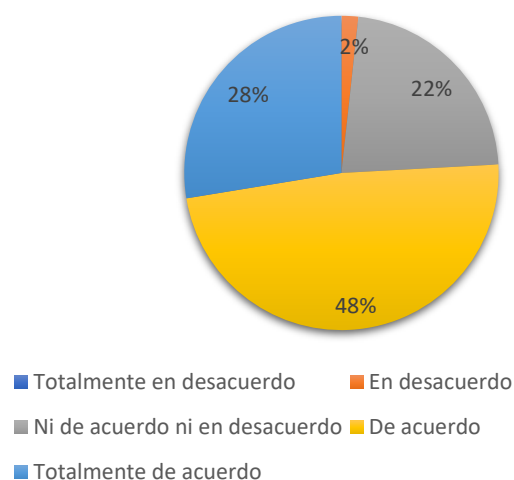
Interpretación

En cuanto a la figura 16 las políticas administrativas y financieras los datos muestran que de 58 personas encuestadas 2 que representa el 3% y 4 que representa al 7% contestaron que están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo independientemente lo que indica que estos emprendimientos no poseen políticas administrativas y financieras, 23 personas encuestadas que representa al 40% no están ni de acuerdo ni es desacuerdo por lo que quiere decir que dudaron en sus responder y 10 personas que son el 17% están totalmente de acuerdo.

En esta pregunta se observa que el 40% no está de acuerdo ni en desacuerdo en que sus emprendimientos apliquen políticas de índole administrativo o financiero, en lo que respecta a los que están de acuerdo y totalmente de acuerdo creen que es importante aplicar políticas en su emprendimiento para salvaguardar sus recursos y tomar decisiones que estén a favor del mismo con el fin de disminuir riesgos tanto como de liquidez o solvencia.

Pregunta 10. ¿El emprendimiento mantiene liquidez para pagar sus deudas a corto plazo

Figura 17
Liquidez



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada.*

Interpretación

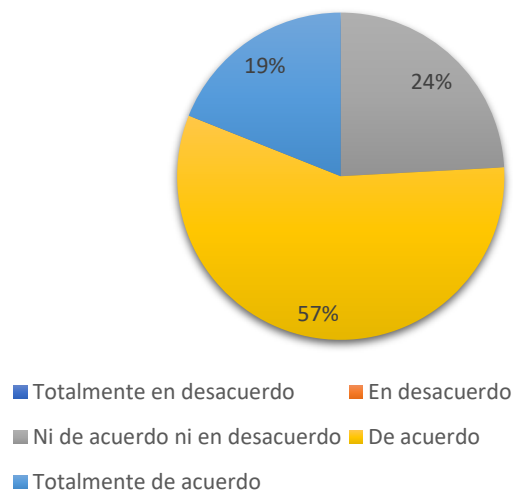
Con lo que se refiere a la figura 17, según la información obtenida de la encuesta aplicada de los 58 encuestados 1 persona que representa al 2% está en desacuerdo lo que quiere decir que su emprendimiento no posee liquidez, 13 personas que representan al 22% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo lo que se supone que la liquidez de estos emprendimientos es incierta, 28 personas que son el 48% están de acuerdo lo que indica que estos emprendimientos tienen liquidez y 16 del total de los encuestados que representan el 28% están totalmente de acuerdo, es decir, que este grupo de emprendimientos si poseen la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones contraídas a terceros.

Bajo el mismo argumento, de que los contribuyentes cumplen, tienen políticas y su realidad económica es verídica, sus repuestas están vinculadas en que tanto los que están de acuerdo y totalmente de acuerdo y parte proporcional a estos dos anteriores no tienen claro si tienen o no liquidez, por lo dicho la mayoría de estos negocios si poseen liquidez para enfrenta sus deudas generadas a corto plazo.

Pregunta 11. ¿El emprendimiento posee los suficientes recursos como activos para poder solventar sus deudas?

Figura 18

Solvencia para Pagar Deudas



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada.*

Interpretación

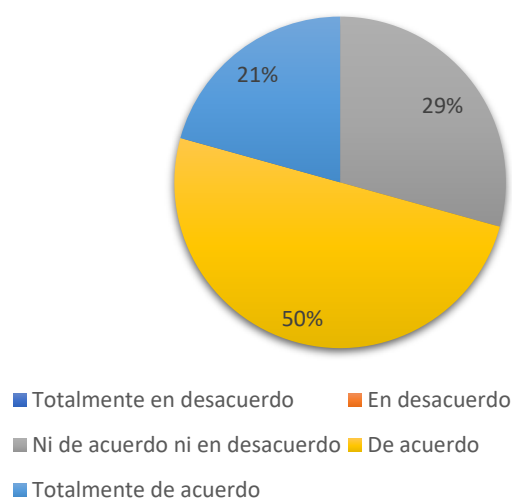
También en la figura 18 y en los datos presentados de la encuesta se observa que de las 58 personas encuestadas 14 que representa al 24 % no está ni de acuerdo ni en desacuerdo lo que hace pensar es que estos emprendimientos no tienen la suficiente información para asegurar que son solventes, 33 personas que representa al 57% está de acuerdo lo que indica que estos emprendimientos son relativamente solventes y pueden cumplir sus obligaciones, en tanto que 11 personas encuestadas que representa al 19% están totalmente de acuerdo.

Se observa que los emprendimientos turísticos poseen los suficientes recursos tanto como propiedad planta y equipo que en caso de cualquier circunstancia puedan solventar sus obligaciones en largo plazo.

Pregunta 12. ¿Su capacidad financiera es adecuada para enfrentar su endeudamiento con el fin de evitar la insolvencia?

Figura 19

Endeudamiento



Nota: *Elaboración propia con base en la encuesta aplicada.*

Interpretación

En cuanto a la figura 19, la capacidad financiera que tienen los emprendimientos para enfrentar el endeudamiento y así evitar insolvencia las personas encuestadas que son 58, 17 que representa al 29% han contestado que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, por lo que se asume que dudan en su respuesta ya que posiblemente no posean información veraz, 29 encuestados que son el 50% respondieron que está de acuerdo, es decir, que sus emprendimientos si tienen la capacidad financiera para pagar sus deudas y 12 encuestados que representan el 21% contestaron que están totalmente de acuerdo, por tal motivo se entiende que sus emprendimientos tienen la suficiente capacidad para enfrentar su endeudamiento y no correr riesgo de la insolvencia.

Como se explica acorde al resultado de la encuesta se puede describir que las respuestas de los emprendedores son apegadas a que la mayor parte de estos tienen conocimiento de sus obligaciones tributarias y entiende que es primordial tener estabilidad financiera para ser buen candidato a obtener créditos financieros, por ende su negocio debe ser un proveedor de recursos para poder solventar estas obligaciones que son parte importante de un emprendimiento y que pueda evolucionar hasta llegar a su objetivo planteado.

Hay que recalcar que la mayoría de emprendimientos tienen una carga tributaria de baja escala, es decir que no son obligados a llevar contabilidad, sin embargo, dentro de los deberes formales es obligatorio llevar un registro adecuado de sus ingresos y egresos para informar la realidad económica de los mismos, así realizar el pago proporcional y acorde a lo declarado, tomando en cuenta que siendo lo contrario entienden que son posibles sujetos a contraer sanciones pecuniarias como multas, intereses y posibles determinaciones que pueden acarrear situaciones de ámbito legal.

4.3 Indicadores de rentabilidad, liquidez y solvencia

Luego de aplicar la encuesta y obtener resultados que indican que los regímenes a los que pertenecen los emprendimientos turísticos del cantón Penipe no son obligados a llevar contabilidad ya que en gran parte de estos son de régimen RIMPE Negocio Popular, Emprendedores y de Régimen General, por ende, se hace complejo realizar un análisis de los indicadores como de rentabilidad, liquidez y solvencia sin embargo dentro de los emprendimientos están relacionados el transporte.

Por lo descrito en el anterior párrafo se realiza el análisis a la información financiera de la Cooperativa de Transportes Penipe.

Tabla 14
Información "Transpenipe"

INFORMACIÓN	
Razón Social:	Transportes Penipe "Penipetrans" S.A:
Expediente:	36521
RUC:	069172078001
Fecha de Constitución:	19/2/2008
Representante Legal:	Yagos Pérez Katherine Alexandra
Presidente:	Sandoval Lamiña Luis Rómulo
Código de Actividad:	H49210202
Actividad Económica:	Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte interurbano, que pueden abarcar líneas de autobús provincial...
Obligaciones Tributarias	• Declaración IVA Semestral • Declaración de Impuesto a la renta Sociedades • Anexo de Relación de Dependencia • ATS • APS • Anexo de Dividendos Utilidades o Beneficios

Nota: *Elaboración propia con base en la información de la* (Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, 2024)

Como se muestra en la tabla 14 la Cooperativa de Transportes Penipe es una entidad que está regulada por la Superintendencia de Compañías por ende está obligada a llevar contabilidad cuyas obligaciones tributarias son declaraciones de Iva semestrales, declaración de impuesto a la renta de sociedades, anexos Rdep, ATS, Aps y ADI y al verificar de manera visual sus obligaciones han sido presentadas a tiempo por lo que es pertinente obtener información financiera real y razonable para su correspondiente análisis.

Tabla 15
Balance General

TRANSPENIPE S.A. BALANCE GENERAL AL 31-12-2024			
ACTIVOS		PASIVOS	
Corriente	284541,53	Corriente	289614,42
Disponible	35177,82	TOTAL, PASIVOS	<u>289614,42</u>
Cuentas por Cobrar	30860,33		
Otras Cuentas y Documentos por Cobrar	210877,93		
Inventarios	7625,45	PATRIMONIO	<u>782048,71</u>
No Corriente	<u>787121,6</u>		
Fijos (P.P.yE.)	731342,16		
Otros Activos a largo Plazo	55779,44		
TOTAL, ACTIVOS	<u>1071663,13</u>	TOTAL, PASIVO+PATRIMONIO	<u>1071663,13</u>

Nota: Elaboración propia con base a la información que reposa en la página web de la (Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, 2024).

Tabla 16
Estado de Resultados

TRANSPENIPE S.A. ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2024	
INGRESOS	
Ingresos Administrativos	175885,05
Ingresos por Guías	276784,15
Cuotas Ingresos	14650
Otros Ingresos	19579,1
TOTAL, INGRESOS	<u>486898,3</u>
TOTAL, COSTOS Y GASTOS	<u>486394,68</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	503,62
15% Participación Trabajadores	75,54
25% Impuesto a la Renta	18,89
UTILIDAD NETA	<u>409,19</u>

Nota: Elaboración propia con base en la información que reposa en (Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, 2024)

4.3.1 Análisis de Rentabilidad

Tabla 17

Rentabilidad

RENTABILIDAD		
	Utilidad Antes de impuestos	Total, Activos
ROA	503,62	1.071.663,13
	<u>0,05</u>	
	Utilidad Neta	Patrimonio
ROE	409,19	782.048,71
	<u>0,05</u>	

Nota: *Elaboración propia con base en la información financiera de las tablas 24 y 25*

En la tabla 17 refleja los indicadores de rentabilidad como la económica o ROA que nos indica que la Utilidad antes de Impuestos es de 503.62 dólares y el total de activos es de 1'071.663.13 dólares por lo que al dividir estos valores resulta que por cada dólar de activos su utilidad es de 0.05 centavos por lo que su rentabilidad es baja. En lo que respecta a la rentabilidad financiera ROE muestra que la utilidad neta es de 409,19 dólares y el total del patrimonio es de 782.048,71 dólares por lo que al realizar la división estos valores nos dan como resultado que la capacidad para generar ganancias sobre su patrimonio es de 0.05 centavos por cada dólar de su patrimonio, es decir, su rentabilidad es baja y no representativa.

4.3.2 Análisis de Liquidez

Tabla 18

Liquidez

LIQUIDEZ		
Activos Corrientes	284.541,53	0,98
Pasivos Corrientes	289.614,42	

Nota: *Elaboración propia con base en la información de las tablas 24 y 2*

De la misma forma en la tabla 18, se muestra el indicador de liquidez tomando en cuenta el valor del total de activos corrientes que es de 284.541,53 dólares y el de pasivos corrientes que es de 289.614,42 dólares al realizar la división nos da un valor de 0.98 centavos por cada dólar de deuda que tiene la entidad, por lo que se entiende que no tiene la suficiente capacidad enfrentar sus obligaciones con terceros.

4.3.3 Análisis de Solvencia Financiera

Tabla 19

Solvencia

SOLVENCIA		
Total, Activos	1.071.663,13	
Total, Pasivos	289.614,42	3,70

Nota: *Elaboración propia con base en la información de las tablas 24 y 25*

Como se observa en la tabla 19 el total de activos es de 1'071.663,13 dólares y el total de pasivos es de 289.614,42 dólares que al realizar la división da como resultado que por cada dólar de deuda que tiene la organización su solvencia es de 3,70 dólares es decir que es lo suficientemente solvente para enfrentar sus deudas.

4.4 Comprobación de hipótesis

Tabla 20

Resumen del Modelo de Regresión Lineal

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	.069 ^a	.005	-.013	.63198

a. Predictores: (Constante), Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Nota: *Elaboración propia en base a la encuesta aplicada y procesada con el software SPSS.*

Como se nota en la tabla 20 y en cuestión a correlación (R= es de 0,69) lo que su relación es positiva entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la sostenibilidad financiera, pero que el coeficiente (R cuadrado= 0,005) muestra el 5% de variabilidad de la sostenibilidad financiera y consecuentemente (R cuadrado ajustado= -.013) lo que se entiende es que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en esta investigación no da la suficiente capacidad explicativa a la sostenibilidad financiera.

Tabla 21

Anova de Regresión Lineal Simple

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	.107	1	.107	.269	.606 ^b
	Residuo	22.366	56	.399		
	Total	22.474	57			

a. Variable dependiente: Sostenibilidad Financiera

b. Predictores: (Constante), Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Nota: *Elaboración propia en base a la encuesta aplicada y procesada con el software SPSS.*

De la misma manera y respecto a la varianza de ANOVA da a conocer que la regresión estadísticamente no es significativa ($F= 0,269$); ($p=0,206$), es decir, su nivel de significancia es superior a 5%, con lo que se refiere a la suma de los cuadrados del residuo al de regresión por lo que afirma la baja capacidad de significancia.

Tabla 22
Coefficientes del Modelo de Regresión Lineal Simple

		Coeficientes ^a			
		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	
Modelo		B	Desv. Error	Beta	t
1	(Constante)	.4183	.571		7.323
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	-.063	.121	-.069	-.0519
					Sig.

a. Variable dependiente: Sostenibilidad Financiera

Nota: *Elaboración propia en base a la encuesta aplicada y procesada con el software SPSS.*

Se observa que en la tabla 22 su nivel de significancia es mayor a 0,05 es decir, el 5% por lo que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre la sostenibilidad no tiene un efecto no significativo.

Por lo dicho, esta investigación que plantea una hipótesis causal donde busca el efecto de la variable independiente sobre la dependiente, es importante mencionar que el cumplimiento de obligaciones tributarias no tiene efecto significativo en la sostenibilidad financiera ya que debido al régimen al que pertenecen su carga impositiva es relativamente no compleja de cumplir y también es pertinente esclarecer que las repuestas de los contribuyentes al aplicar la encuesta fueron mayormente direccionadas a calificaciones de puntaje 4 y 5, por lo que no son variadas y su análisis estadístico lo muestra con las tablas anteriormente expuestas, pero hay que destacar que a pesar de los resultados, el cumplimiento de las obligaciones tributarias si es una base muy relevante para obtener información del volumen de ingresos y egresos para posterior analizar sus rentabilidad, liquidez y solvencia que son parte de la sostenibilidad financiera, entonces al comprobar que no hay efecto significativo entre las variables no se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Una vez que se expuso los resultados de la indagación de fuentes bibliográficas, referenciales o documentales se pudo determinar que los emprendimientos turísticos del cantón Penipe 56 del total de la población son no obligados a llevar contabilidad y su carga tributaria es básica pero no menos importante y que son obligaciones tributarias que están acorde al régimen al que pertenecen como Rimpe Negocio Popular, Rimpe Emprendedor o Régimen General que destacan declaración de IVA tanto mensual como semestral y la declaración del Impuesto a la Renta independientemente, en el caso de 2 empresas son obligados a llevar contabilidad, de régimen general y sus obligaciones aumentan como declaración de IVA mensual, impuesto a la Renta y anexos, los cuales son esenciales para poder obtener información relevante para analizar indicadores de sostenibilidad financiera.

Con la información de la empresa que es obligada a llevar contabilidad se logró analizar que en los indicadores de rentabilidad tanto como de ROA y de ROE de cada dólar tanto de activos como de patrimonio es de 0,05 centavos por lo que no son lo suficientemente estables y bajos, en cuanto a su liquidez que representa con los activos corrientes y pasivos corrientes dio como resultado que por cada dólar de su deuda es de 0.98 es decir que, no cuenta con los suficientes recursos para enfrentar deudas a corto plazo, en lo que respecta a solvencia el panorama cambia y conforme al total de activos con el de pasivos el análisis revela que por cada dólar de los activos sobre sus pasivos es de 3,70 por lo que la entidad es lo suficientemente solvente y posee capacidad para pagar sus deudas largo plazo.

Se pudo obtener información referencial bibliográfica y desde un punto de vista empírico, también en lo cuantitativo con la encuesta aplicada se estableció que por la poca carga tributaria, al régimen al que pertenecen y sus respuestas alineadas a la calificación de 4 y 5, también al analizar los indicadores de rentabilidad, liquidez y solvencia se revela que el cumplimiento de las obligaciones tributarias no tiene efecto significativo con la sostenibilidad financiera debido a que al cumplir con el fisco no percute a aumentar o disminuir la sostenibilidad financiera pero que si es un abastecedor de información ligada a la realidad económica de estos y que ayuda a reflejar sus finanzas y así tomar decisiones en pro de los emprendimientos de este sector.

5.2 Recomendaciones

Se recomienda a los emprendedores turísticos que cumplan con sus obligaciones tributarias y que mantengan el compromiso de presentar su información económica verídica para generar transparencia en sus declaraciones con el fin de analizar su estatus financiero que permita tomar decisiones para su beneficio.

Los emprendimientos que sean obligados a llevar contabilidad se recomienda que deben presentar información constante e ir verificando sus índices de rentabilidad, liquidez y solvencia para que al final del periodo fiscal su situación financiera sea equilibrada y que pueda ser sostenible con el tiempo y evitar situaciones no deseadas.

Los emprendedores turísticos del cantón Penipe deben capacitarse constantemente en temas como tributación, aspectos relacionados con lo empresarial, publicidad con el objetivo de crecer e incluso generar nuevas fuentes de empleo, también se recomienda legalizar sus emprendimientos en el ministerio de turismo para obtener beneficios tributarios que serán útiles para disminuir de una manera legal el pago de impuestos.

6. BIBLIOGRAFIA

- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 1(1), 323-338.
https://doi.org/https://eml.berkeley.edu/~saez/course/Allingham%26SandmoJPubE%281972%29.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Araque, W. (2024). *Sostenibilidad, eje clave de un sistema financiero inclusivo y socialmente responsable*. RFD Red de Instituciones Financieras de Desarrollo.
https://www.rfd.org.ec/docs/libros_rfd/sostenibilidad_eje_clave.pdf
- ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. (2018). *Código Orgánico Integral Penal*.
https://doi.org/https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
- Auncancela, B., & Velasco, V. (2021). Gestión turística como herramienta de desarrollo sostenible de la microcuenca del Río Chimborazo, cantón Riobamba. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades CHAKIÑAN*(13), 102-116.
<https://doi.org/https://doi.org/10.37135/chk.002.13.06>
- Carvajal, C. (2023). Importancia de la cultura tributaria para minimizar impuestos en el Ecuador. *Revista INSTA Magazine*, 6(1), 1-5.
[https://doi.org/file:///C:/Users/Alex/Downloads/jtorres,+49-Texto+del+art%C3%ADculo-222-1-11-20231106%20\(1\).pdf](https://doi.org/file:///C:/Users/Alex/Downloads/jtorres,+49-Texto+del+art%C3%ADculo-222-1-11-20231106%20(1).pdf)
- Chávez, A. (2024). *Entorno tributario ecuatoriano- Un enfoque desde la academia*. ABYA-YALA. [https://doi.org/DOI: https://doi.org/10.17163/abyaups.46](https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.17163/abyaups.46)
- CIRCULANTIS. (2019). *Solvencia financiera, ¿qué es y cómo acreditarla?* circulantis.com: <https://circulantis.com/blog/solvencia-financiera/#definicion>
- CONGRESO NACIONAL. (2020). *Ley de Turismo*. www.sri.gob.ec:file:///C:/Users/Alex/Downloads/Ley%20de%20Turismo.pdf
- CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR. (2024). *Ley de Régimen Tributario Interno*.
<https://doi.org/https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd#base>
- Decreto Ejecutivo 482. (2024). *Servicios Turísticos*. asobanca.org.ec:
https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2024/12/Decreto_Ejecutivo_No._482.pdf
- Diccionario Jurídico-Significados web. (2019). *Cocepto de Defraudación Tributaria*. [significadosweb.com: https://significadosweb.com/concepto-de-defraudacion-tributaria-definicion-y-que-es/](http://significadosweb.com:https://significadosweb.com/concepto-de-defraudacion-tributaria-definicion-y-que-es/)

- Elkington, J. (Enero de 1994). Hacia la corporación sostenible: Estrategias empresariales beneficiosas para todos en pro del desarrollo sostenible. *Sage Journals*, 36(2).
<https://doi.org/https://doi.org/10.2307/41165746>
- GAD Municipal del cantón Penipe. (2020). *ORDENANZA N.- 005-2020_CM*.
<https://doi.org/https://www.penipe.gob.ec/images/pdf/ORDENANZAS/2020/OrdenanzaN005-2020-CM.pdf>
- GAD PENIPE. (2016). *Historia del cantón Penipoe*. www.penipe.gob.ec:
<https://www.penipe.gob.ec/index.php/canton/historia-del-canton>
- GAD PENIPE. (2023). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Penipe*.
www.penipe.gob.ec: <https://www.penipe.gob.ec/index.php/canton/plan-de-desarrollo-y-ordenamiento-territorial-del-canton-penipe>
- Galván, A. (2022). *La Obligación Tributaria principal: El Hecho Imponible*.
<https://www3.gobiernodecanarias.org>:
https://www3.gobiernodecanarias.org/tributos/atc/documents/65729/235217/RevisitaHC_57_04.pdf/957129ae-3f2d-66a5-3dae-1358f280c150?t=1725968956536
- García, A., & Llaxa, M. (2023). *Incumplimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en la rentabilidad de las empresas de servicio de limpieza de tanques de petróleo en el Distrito de Lurín, año 2021*. repositorio.usmp.edu.pe:
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/13117/garcia_gaf-llaxa_cmm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, V., & Pérez, D. (2025). Contabilidad ambiental una perspectiva de sostenibilidad financiera, asociación de artesanos pirotécnicos, Cantón Chimbo, Provincia Bolívar, 2023. *Journal of Science and Research*, 10(1).
<https://doi.org/https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/3316>
- Gualsaqui, M. (2021). *Análisis de la sostenibilidad financiera y su influencia en la inversión en el manejo de recursos disponibles de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y saneamiento de Quito EPMAPS periodo 2015-2019*.
repositorio.iaen.edu.ec:
<https://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/6286/Sostenibilidad%20Financiera%20Fernando%20Gualsaqui%20Agosto%202021-signed-signed.pdf>
- Hayes, A. (2025). *Comprensión de los ratios de liquidez: tipos y su importancia*. [www-investopedia-com](http://www-investopedia-com.translate.google/terms/l/liquidityratios.asp?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc): https://www-investopedia-com.translate.google/terms/l/liquidityratios.asp?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc
- Hidalgo, J. (2023). *Impuestos en Ecuador: sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanentes del fisco*. PNUD América Latina y el Caribe:

- https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-12/pds-number45_tributario_ecuador_es.pdf
- Jaramillo, J. (2024). *Sostenibilidad financiera: ¿Cómo hacer crecer tu negocio?* blog.bancolombia.com: <https://blog.bancolombia.com/negocios/como-lograr-sostenibilidad-financiera/>
- Larrochelle, G., & proaño, W. (2024). Impacto de la cultura tributaria en la gestión organizacional de la Parroquia Machalilla, cantón Puerto López. *Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 17(10), 98-120. <http://scielo.sld.cu/pdf/sc/v17n10/2306-2495-sc-17-10-98.pdf>
- LRTI. (2024). *Ley de Régimen Tributario Interno*. www.sri.gob.ec: <https://www.sri.gob.ec/voy-a-emprender-mi-negocio>
- Moreira, G. (2024). Efecto de las obligaciones tributarias en la rentabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito establecidas en Portoviejo. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(2), 405-415. <https://doi.org/https://doi.org/10.33386/593dp.2024.2.2328>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2021). *Administración Tributaria 2021: Información Comparativa de la OCDE y otras Economías Avanzadas y Emergentes*. Publicaciones de la OCDE: <https://doi.org/10.1787/0e3c36a4>
- Palella, S., & Martins, F. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa* (3era ed.). FEDUPEL.
- Pilco, J. (2024). *La recaudación tributaria en la provincia de Chimborazo según los regímenes aplicados en el periodo 2021-2022*. dspace.unach.edu.ec: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12264>
- Puente, M., Calero, E., Carrillo, J., & Gaviláñez, O. (2022). *FUNDAMENTOS DE GESTIÓN FINANCIERA* (Vol. 1). EDITORIAL UNACH. <https://doi.org/https://doi.org/10.37135/u.editorial.05.70>
- Quimis, A., & Quiñonez, M. (2023). La cultura tributaria, conjunto de valores y actitudes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7(12), 87-104. <https://doi.org/https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespjun.0334>
- Servio de Rentas Internas. (2024). *NAC-DGERCGC24-27*. www.sri.gob.ec/rimpe: <file:///C:/Users/hp/Downloads/NAC-DGERCGC24-00000027-2.pdf>
- Sevilla, A. (2025). *Rentabilidad: Qué es, cálculo, importancia y qué tipos hay*. economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/rentabilidad.html>
- Sistema Nacional de Información Turística. (2024). *Industrias relacionadas al turismo*. servicios.turismo.gob.ec: <https://servicios.turismo.gob.ec/turismo-en-cifras/visualizador-ventas/>

- SRI. (2025). *Histórico anual- Estadísticas Generales de Recaudación*. www.sri.gob.ec:
<https://www.sri.gob.ec/historico-estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. (2024). www.supercias.gob.ec:
<https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf>
- Tecsi, O. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas de transporte de servicios turísticos en Cusco-2022*. Repositorio.continental.edu.ec:
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13136/1/IV_FCE_310_TE_Tecsi_Santa_Cruz_2023.pdf
- Toninelli, Ä. (2010). *Serie Temática Tributaria-Cumplimiento Tributario*.
www.ciat.org/Biblioteca: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf
- Vega, P., Jimbo, L., & Rueda, M. (2024). La cultura tributaria y la efectividad de las medidas anti-envasión: revisión de literatura. *Revista Social fronteriza*, 4(6), 1-23.
[https://doi.org/https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(6\)525](https://doi.org/https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(6)525)
- Villon, S., & Encalada, V. (2024). Obligaciones tributarias y liquidez en grandes y medianas empresas, provincia del Guayas, año 2023. *Ciencia Latina Sociales y Humanas*, 8(6), 3526-3542. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.15107
- Yugcha, J. (2020). *Importancia de la Cultura en Ecuador*. repositorio.upse.edu.ec:
<https://repositorio.upse.edu.ec/server/api/core/bitstreams/0d40be56-c62c-470e-9660-733a2f7eeaf0/content>



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CANTÓN PENIPE



TEMA: Cumplimiento de las obligaciones tributarias y su efecto en la sostenibilidad financiera de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe, periodo 2024.

Objetivo: Aplicar la encuesta a los gerentes, contadores o administradores de cada uno de los emprendimientos turísticos del cantón Penipe.

Encuestadora: Nuria Gisela Manobanda Valverde- Tesista

Supervisor: Ing. Jorge Fernando Cruz Parra- Tutor

INDICACIONES

- La información proporcionada por el encuestado tiende a guardar sigilo por lo que no es obligatorio exponer sus nombres. Puede sentirse en confianza.
- Antes de contestar las interrogantes lea detenidamente y marque su respuesta con una (X) la opción que crea que corresponde.

La calificación esta representada desde 1 hasta 5

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni en desacuerdo ni de acuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

DATOS PRELIMINARES

Género

Masculino Femenino Otro

Edad

18 – 25 26 – 35 36 – 45 Más de 45

Nivel de educación formal

Primaria Bachiller Tercer nivel Posgrado-Maestría-Doctorado

Régimen

RIMPE Negocio Popular RIMPE Emprendedor General

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5
1	¿Conoce Usted cuáles son sus obligaciones tributarias que debe cumplir ante el SRI?					
2	¿Busca capacitarse en temas Tributarios y Financieros para mejorar su emprendimiento?					
3	¿Lleva control adecuado de sus ingresos y egresos conforme a la normativa tributaria fiscal?					
4	¿Emite comprobantes de Venta como Facturas, Notas de Venta y otros comprobantes autorizados por el SRI por cada venta que realiza?					
5	¿Presenta sus declaraciones de Impuestos ante el SRI en las fechas indicadas?					
6	¿Sus declaraciones reflejan su realidad económica?					
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA						
7	¿Genera los suficientes recursos para cubrir sus operaciones?					
8	¿Cree Usted que su emprendimiento es rentable y refleja su realidad económica?					
9	¿Posee políticas administrativas y financieras para salvaguardar sus recursos?					
10	¿El emprendimiento mantiene liquidez para pagar sus deudas a corto plazo?					
11	¿El emprendimiento posee los suficientes recursos como activos para poder solventar sus deudas?					
12	¿Su capacidad financiera es adecuada para enfrentar su endeudamiento con el fin de evitar la insolvencia?					

FOTOGRAFIAS APLICANDO LA ENCUESTA



IMÁGENES DE REGRESION LINEAL EN CAPTURAS

Notas

Salida creada		05-JAN-2026 01:25:36
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	58
Control de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas se basan en los casos sin valores perdidos para cualquier variable utilizada.
Sintaxis		REGRESSION /MISSING LISTWISE /STATISTICS COEFF OUTS R ANOVA /CRITERIA=PIN(.05) POUT(.10) TOLERANCE(.0001) /NOORIGIN /DEPENDENT VAR00002 /METHOD=ENTER VAR00001.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00,02
	Tiempo transcurrido	00:00:00,02
	Memoria necesaria	2400 bytes
	Memoria adicional necesaria para los gráficos de residuos	0 bytes

Variables entradas/eliminadas^a

Modelo	Variables entradas	Variables eliminadas	Método
1	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ^b		Introducir

a. Variable dependiente: Sostenibilidad Financiera

b. Todas las variables solicitadas introducidas.

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	.069 ^a	.005	-.013	.63198

a. Predictores: (Constante), Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	.107	1	.107	.269	.606 ^b
	Residuo	22.366	56	.399		
	Total	22.474	57			

a. Variable dependiente: Sostenibilidad Financiera

b. Predictores: (Constante), Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Coeficientes^a

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t
		B	Desv. Error	Beta	
1	(Constante)	4.183	.571		7.323
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	-.063	.121	-.069	-.519

Coeficientes^a

Modelo	Sig.
1 (Constante)	<,001
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	.606

a. Variable dependiente: Sostenibilidad Financiera

Ajuste de curva

Notas

Salida creada		05-JAN-2026 02:02:58
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	58
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Los casos con un valor perdido en cualquier variable no se utilizan en el análisis.
Sintaxis		CURVEFIT /VARIABLES=VAR0000 2 WITH VAR00001 /CONSTANT /MODEL=LINEAR /PLOT FIT.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:03,23
	Tiempo transcurrido	00:00:00,61
Utilizar	De	Primera observación
	Para	Última observación

Pronosticar	De	Primera observación después del periodo de uso
	Para	Última observación
Valores de serie temporal (TSET)	Cantidad de resultados	PRINT = DEFAULT
	Guardar variables nuevas	NEWVAR = NONE
	Número máximo de retardos en la autocorrelación o los gráficos de autocorrelación parcial	MXAUTO = 16
	Número máximo de retardos por gráficos de correlación cruzada	MXCROSS = 7
	Número máximo de variables nuevas generadas por procedimiento	MXNEWVAR = 60
	Número máximo de casos nuevos por procedimiento	MXPREDICT = 1000
	Tratamiento de valores perdidos por el usuario	MISSING = EXCLUDE
	Valor de porcentaje del intervalo de confianza	CIN = 95
	Tolerancia para entrar variables en las ecuaciones de regresión	TOLER = ,0001
	Cambio máximo de parámetro iterativo	CNVERGE = ,001
	Método de cálculo de errores estándar para autocorrelaciones	ACFSE = IND
	Longitud de periodo estacional	Sin especificar
	Variable cuyos valores etiquetan las observaciones en los gráficos	Sin especificar
	Las ecuaciones incluyen	CONSTANT

Descripción del modelo

Nombre de modelo		MOD_1
Variable dependiente	1	Sostenibilidad Financiera
Ecuación	1	Lineal
Variable independiente		Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Constante		Incluido
Variable cuyos valores etiquetan las observaciones en los gráficos		Sin especificar

Resumen de procesamiento de casos

	N
Casos totales	58
Casos excluidos ^a	0
Casos predichos	0
Casos creados recientemente	0

a. Los casos con un valor perdido en cualquier variable se excluyen del análisis.

Resumen de procesamiento de variables

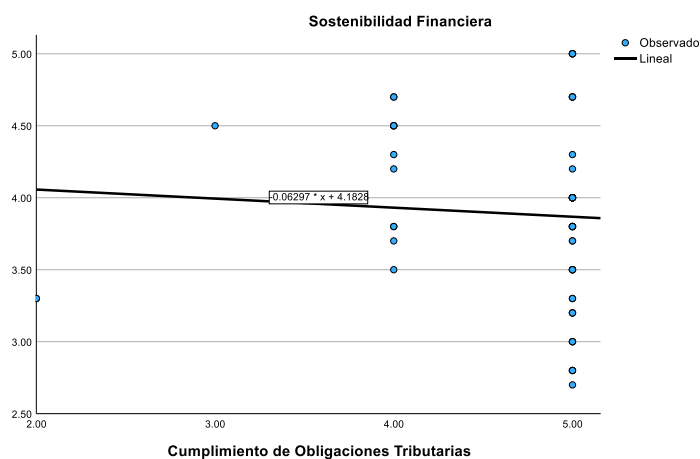
		Variables	
		Dependiente	Independiente
		Sostenibilidad Financiera	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Número de valores positivos		58	58
Número de ceros		0	0
Número de valores negativos		0	0
Número de valores perdidos	Perdido por el usuario	0	0
	Perdido por el sistema	0	0

Resumen de modelo y estimaciones de parámetro

Variable dependiente: Sostenibilidad Financiera

Resumen del modelo						Estimaciones de parámetro	
Ecuación	R cuadrado	F	gl1	gl2	Sig.	Constante	b1
Lineal	.005	.269	1	56	.606	4.183	-.063

La variable independiente es Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.



RUC DE TRASPENIPE



Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
TRANSPORTES PENIPE PENIPETRANS S.A.

Número RUC
0691720780001

Representante legal

• YAGOS PEREZ KATHERINE ALEXANDRA

Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

16/04/2008

Fecha de actualización

27/06/2022

Inicio de actividades

19/02/2008

Fecha de constitución

19/02/2008

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 3 / CHIMBORAZO / PENIPE

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

NO

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: PENIPE Parroquia: PENIPE

Dirección

Calle: ISIDRO AYORA Número: 860 Intersección: ANTONIO VALDEZ Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 032372240 Email: kittiagnes@yahoo.es

Actividades económicas

• H49210202 - TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE INTERURBANO, QUE PUEDEN ABARCAR LÍNEAS DE AUTOBÚS PROVINCIAL. EL TRANSPORTE SE REALIZA POR RUTAS ESTABLECIDAS SIGUIENDO NORMALMENTE UN HORARIO FIJO, Y EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN PARADAS ESTABLECIDAS. INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE FUNICULARES, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA, QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERURBANO.

Establecimientos

Abiertos

2

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

1/2

www.sri.gub.ec

Razón Social**TRANSPORTES PENIPE PENIPETRANS
S.A.****Número RUC****0691720780001**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1714437385370422

Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2024, 19:36

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGER/GC15-000002-17, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.